



PROGRAMA DE FORMACIÓN DE ASPIRANTES A JUECES Y JUEZAS

Código: FYC-PROG-004
Versión: 03

 REPÚBLICA DOMINICANA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA	Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas	Código: FYC-PROG-004 Versión: 03 Fecha última modificación: 7 de abril de 2025
--	--	--

I. Tabla de contenido

I.	Tabla de contenido.....	2
II.	PRESENTACIÓN	4
III.	MISIÓN, VISIÓN Y VALORES INSTITUCIONALES.....	5
	3.1 Misión.....	5
	3.2 Visión.....	5
	3.3 Valores institucionales.....	5
IV.	ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN.....	6
V.	PROPÓSITOS	10
	5.1 Propósito General.....	10
	5.2 Propósitos Específicos.....	10
VI.	PERFIL DEL / DE LA INGRESANTE	11
VII.	MODELO DE PERSONA (PERFIL DEL / DE LA EGRESADO/A).....	12
VIII.	REQUISITOS DE INGRESO, DE PERMANENCIA Y DE GRADUACIÓN	14
	8.1 De Ingreso	14
	8.2 De Permanencia	15
	8.3 De la Graduación.....	15
IX.	CAMPO OCUPACIONAL.....	16
X.	ESTRUCTURA CURRICULAR.....	16
	10.1 Primer Trimestre.....	17
	10.2 Segundo Trimestre	18
	10.3 Tercer Trimestre	18
	10.4 Cuarto Trimestre.....	19
	10.5 Quinto Trimestre.....	19
	10.6 Sexto Trimestre.....	20
	10.7 Séptimo Trimestre	20
	10.8 Octavo Trimestre	20
	10.9 Lista de Asignaturas.....	20
	10.10. Descripción de las asignaturas.....	26
	10.10.1 Primer Trimestre	26

 REPÚBLICA DOMINICANA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA	Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas	Código: FYC-PROG-004
		Versión: 03
		Fecha última modificación: 7 de abril de 2025

10.10.2 Segundo Trimestre.....	30
10.10.3 Tercer Trimestre	34
10.10.4 Cuarto Trimestre.....	37
10.10.5 Quinto trimestre.....	40
10.10.6 Sexto trimestre	41
10.10.7 Séptimo trimestre.....	41
10.10.8 Octavo Trimestre.....	42
XI. MODALIDAD DEL PROGRAMA.....	42
XII. MODELO EDUCATIVO Y ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DE ENSEÑANZA Y DE APRENDIZAJE.....	43
12.1 Modelo Educativo De La Escuela Nacional De La Judicatura.....	43
12.2 Tipologías de experiencia y aprendizaje (TEA).....	43
12.3 Líneas Educativas Básicas (LEB).....	44
12.3.1 Propuesta de aprendizaje	44
12.3.2 Rol del aspirante a juez y jueza	45
12.3.3 Rol del (de la) docente	45
12.3.4 Rol de la organización del tiempo y del equipo	45
12.3.5 Evaluación del y para el aprendizaje	45
12.3.6 Relaciones interactivas.....	45
12.4 Opciones Metodológicas (OM).....	46
12.5 Opciones de Contenido (OC).....	46
12.6 Teorías de Aprendizaje	47
XIII. Bibliografía.....	51
XIV. RECURSOS DE APRENDIZAJE.....	51
14.1 Recursos Humanos	51
14.1.1 Equipo Docente	51
14.1.2 Equipo administrativo del programa.....	52
14.2 Recursos Infraestructurales y Logísticos.....	52
14.2.1 Ubicación.....	53
14.2.2 Área multiuso abierta	53

 REPÚBLICA DOMINICANA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA	Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas	Código: FYC-PROG-004 Versión: 03 Fecha última modificación: 7 de abril de 2025
---	--	--

14.2.3 Aulas.....	53
14.2.4 Salas de práctica.....	54
14.2.5 Herramientas tecnológicas.....	54
14.3 Recursos Bibliográficos	55
14.4 Recursos financieros para la viabilidad del programa	55
XV. SISTEMA DE EVALUACIÓN	55
15.1 Estudio de campo (5 puntos).....	57
15.2 Análisis y reflexión (15 puntos).....	58
15.3 Fase Teórico-Conceptual (40 puntos).....	59
15.4 Aprendizaje en la Acción (20 puntos).....	60
15.5 Evaluación Final (20 puntos)	61
XVI. AUDITORÍA ACADÉMICA.....	61
XVII. TÍTULO PARA OTORGAR	62

II. PRESENTACIÓN

El Programa de aspirantes a jueces y juezas de Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ) pretende formar a aquellos(as) que desean impartir justicia de manera oportuna, eficiente e íntegra, sin realizar distinciones irrazonables, especialmente con relación a las personas en condiciones de vulnerabilidad que sean usuarias del sistema de administración de justicia, llevando a cabo su función de forma colaborativa y con responsabilidad social, acorde a las exigencias de nuestra sociedad.

Este programa se basa en el modelo educativo de la ENJ, que considera los diferentes rasgos del modelo de persona que se espera desarrollar en los egresados(as) de nuestros programas, a partir de los propósitos de las actividades que contemplan cada diseño de las asignaturas del programa de formación de aspirantes.

El propósito es lograr que, al concluir este programa, los(as) aspirantes sean personas eficientes, innovadoras, con sujeción al derecho, con progresividad tecnológica, responsabilidad ética, conciencia institucional, vocación de servicio, así como colaborativas y cooperativas. Se busca, también, que los cambios generados se incorporen a los marcos mentales de los(as) aspirantes, a fin de garantizar que las

 <p>REPÚBLICA DOMINICANA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA</p>	<p>Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas</p>	<p>Código: FYC-PROG-004 Versión: 03 Fecha última modificación: 7 de abril de 2025</p>
--	---	--

conductas que exhiban durante la formación permanezcan cuando ya se encuentren en el ejercicio de sus funciones judiciales.

III. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES INSTITUCIONALES

3.1 Misión

Contribuir a la excelencia de la administración de justicia en la República Dominicana, mediante la creación de espacios para la discusión de ideas, la formación y capacitación de los servidores del Poder Judicial y la Defensa Pública y el intercambio de conocimiento con los integrantes de la comunidad jurídica.

3.2 Visión

Lograr la excelencia en la formación y capacitación de los actores del sistema judicial, así como en el análisis y divulgación del pensamiento jurídico, para alcanzar una justicia oportuna, inclusiva, accesible y confiable.

3.3 Valores institucionales

Conciencia institucional

Supone un sentido de pertenencia a la institución. Cada integrante de la ENJ conoce la importancia que representa para la sociedad el trabajo de nuestra institución y está comprometido con el logro de sus objetivos.

Vocación de servicio

Los integrantes de la ENJ sirven a los planes y tareas propios de la institución, para satisfacer las expectativas de sus usuarios, la preservación de sus valores y la realización de sus objetivos.

Espíritu democrático

Los integrantes de la ENJ están comprometidos con los valores de una sociedad democrática y pluralista.

	Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas	Código: FYC-PROG-004 Versión: 03 Fecha última modificación: 7 de abril de 2025
--	--	--

Solidaridad

El equipo de la ENJ es empático con las necesidades de las personas en condiciones de vulnerabilidad y se compromete con la búsqueda de su bienestar.

Accesibilidad

Los integrantes de la ENJ son sensibles a las necesidades de las personas con discapacidad y adecúan los servicios a sus requerimientos.

Innovación

Los miembros del equipo de la ENJ son abiertos a las circunstancias cambiantes de la vida social y los desarrollos tecnológicos, que incorporan a los programas institucionales.

Integridad

El equipo de la ENJ se caracteriza por actuar conforme al Código del Comportamiento Ético del Poder Judicial.

IV. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ) es el centro de formación y capacitación de los(as) jueces, juezas y servidores(as) judiciales del Poder Judicial, así como de los miembros de la Oficina Nacional de Defensa Pública (ONDП) de la República Dominicana, conforme a lo dispuesto en el párrafo I del artículo 150 de la Constitución dominicana, el artículo 70 de la Ley núm. 327-98, de Carrera Judicial, y el artículo 35.2 de la Ley núm. 277-04, que crea el Servicio Nacional de Defensa Pública.

Luego de 24 años de fructífera labor, la Escuela ha emprendido la actualización de su modelo educativo, a fin de adecuarlo a las nuevas tendencias pedagógicas en el ámbito de la educación superior especializada, a fin continuar respondiendo a su misión y su visión de lograr la excelencia en la formación y capacitación de los actores del sistema judicial, así como en el análisis y divulgación del pensamiento jurídico, para alcanzar una justicia oportuna, inclusiva y accesible.

 REPÚBLICA DOMINICANA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA	Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas	Código: FYC-PROG-004 Versión: 03 Fecha última modificación: 7 de abril de 2025
---	--	--

En virtud de lo establecido en la Constitución dominicana, para ser juez(a) de la República, se requiere “someterse a un concurso público de méritos mediante el sistema de ingreso a la Escuela Nacional de la Judicatura que al efecto establezca la ley y haber aprobado satisfactoriamente el programa de formación de dicha escuela [...]”¹

La Escuela Nacional de la Judicatura es, por tanto, responsable de la formación general de los(as) aspirantes que desean ingresar al sistema de administración de justicia como jueces y juezas, además de las otras funciones que le encomienda la ley.

Dando cumplimiento a las disposiciones antes descritas, desde el año 2002 hasta el presente, la Escuela Nacional de la Judicatura ha formado diferentes promociones de aspirantes a jueces que han egresado del programa, el cual desde sus inicios ha experimentado diferentes modificaciones y mejoras de acuerdo con las necesidades surgidas.

Inicialmente, el programa, denominado Programa de Formación de Aspirantes a Juez/a de Paz, fue diseñado e implementado con una duración de nueve (9) meses, el cual luego fue modificado y ampliado a 12 meses. A partir de una revisión, en enero de 2006, se tomó la decisión de pasar de 12 a 24 meses dada la situación de que los(as) egresados(as) estaban asumiendo con poco tiempo transcurrido funciones y responsabilidades de juzgados de Primera Instancia.

Finalmente, en octubre del 2007, el programa, aunque conservando la misma duración, dejó de ser totalmente presencial para ser b-learning; es decir, combinando la presencialidad y la virtualidad.

El programa fue, entonces, reforzado, incluyendo asignaturas y prácticas que abordaran las temáticas de los Juzgados de Paz, así como de los tribunales de Primera Instancia y, de esta manera, tener egresados(as) de mejor nivel al culminar el programa. Se dio, asimismo, la opción a que los(as) aspirantes que realizaran un trabajo de fin de maestría (TFM) pudieran optar por un diploma de Maestría en Derecho Judicial.

A la fecha, han egresado del Programa de Formación de Aspirantes a Juez/a de Paz un total de 516 personas (353 juezas y 163 jueces).

¹ Constitución de la República Dominicana. (2015). Votada y proclamada por la Asamblea Nacional el 13 de junio de 2015. Gaceta Oficial, núm. 10805, del 10 de julio de 2015. Art. 150, párrafo II, p. 48.

 REPÚBLICA DOMINICANA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA	Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas	Código: FYC-PROG-004 Versión: 03 Fecha última modificación: 7 de abril de 2025
--	--	--

Veinte años después, se ha podido constatar la necesidad de robustecer el programa a partir de las áreas de mejora que presenta actualmente el sistema de administración de justicia.

En este sentido, fruto de la actualización del modelo educativo de la Escuela, surgida como consecuencia del proyecto denominado "Reimaginar la Escuela Nacional de la Judicatura", se presenta un nuevo programa de aspirantes, denominado "Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas".

Este proyecto ha abarcado la revisión y actualización del modelo educativo de la ENJ, centrado en el perfil del egresado, a fin de dar respuestas pertinentes y oportunas a los usuarios del sistema de administración de justicia, conforme lo esperado en el Plan Estratégico del Poder Judicial, Visión Justicia 20|24. El mismo ha contado con el acompañamiento de Reimagine Education Lab (Riedulab) y Marinva, instituciones con amplia experiencia en el mundo de la educación, las cuales han aportado las metodologías RIEDUSIS (Sistema para Reimaginar la Educación)² y M. A. G. I. C. (Método Aplicado de Gamificación: Indicadores y Criterios)³.

Para la consecución de estos propósitos, en el año 2020 se conformó un equipo denominado Equipo Impulsor de la Transformación Integral y Educativa de la Escuela Nacional de la Judicatura, (EITIE), integrado por 15 personas convencidas de la necesidad del cambio, con alta responsabilidad y perfil de conocimiento amplio y diverso respecto al proceso de enseñar y aprender, así como conocedores de la situación actual de la ENJ.

² La metodología RIEDUSIS, desarrollada por Reimagine Education Lab, es una metodología del proceso de transformación educativa inédita y original que se articula a través de ocho fases. Ha sido implementada en multitud de escuelas, redes de escuelas y universidades de más de doce países distintos. Consta de ocho fases: visionar, definir, enmarcar, reformular, reestructurar, prototipar, evaluar y ampliar. Para más información, ver: <http://www.riedulab.net/es>. Licencia de Reconocimiento-Compartir Igual 4.0 Internacional de Creative Commons.

³ La metodología M.A.G.I.C., desarrollada por Marinva, es un sistema que permite cruzar dimensiones relacionadas con el juego y el aprendizaje a la vez que guía el proceso de creación de una experiencia que incorpore los beneficios del juego al servicio del aprendizaje. La clave de la perspectiva del M.A.G.I.C. radica en 3 aspectos: 1. Actúa como mapa conceptual orientado a cómo relacionar los objetivos con las posibilidades del juego y su capacidad transformadora para cada momento colectivo; 2. La incorporación personal de la actitud lúdica como elemento clave; 3. Una dimensión estratégica y metodológica como "campo base" de actuaciones. Para más información, ver: <https://www.marinva.es/?lang=es>. Licencia de Reconocimiento-Compartir Igual 4.0 Internacional de Creative Commons.

 REPÚBLICA DOMINICANA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA	Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas	Código: FYC-PROG-004 Versión: 03 Fecha última modificación: 7 de abril de 2025
---	--	--

Este equipo produjo un nuevo perfil de egresado de la Escuela, en el que se definieron los rasgos, impactos de comportamiento, de aprendizaje vital y de marco mental que se espera tengan las personas egresadas de los programas de formación y capacitación de la ENJ. Asimismo, se estableció el modelo educativo a implementar para lograr el indicado perfil a través de los programas de formación de la ENJ, definiéndose las líneas educativas básicas (LEB)⁴, las opciones metodológicas (OM)⁵, las opciones de contenido (OC)⁶ y las tipologías de experiencias de aprendizaje (TEA)⁷ del modelo educativo de la ENJ.

Luego de definidos estos elementos, se conformó un nuevo equipo (denominado equipo EAC), el cual tuvo a su cargo el desarrollo de una "Experiencia Avanzada de Cambio" (EAC); es decir, este equipo debía aplicar a una primera experiencia de enseñanza-aprendizaje de la Escuela (prototipo) el nuevo modelo educativo aprobado, a fin de mostrar la transformación establecida de conformidad con el nuevo perfil de egresado de la Escuela; esta experiencia será fundamental para el cambio integral de la institución en los niveles culturales y organizativos.

El programa seleccionado como "Experiencia Avanzada de Cambio" fue el Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas de la Escuela, del cual se presentan en este documento sus principales elementos propuestos.

La implementación durante el período 2023-2024 constituyó el primer ejercicio concreto de aplicación del modelo, lo que permitió observar sus efectos reales en un contexto de formación formal y prolongado, así como identificar áreas de mejora.

⁴ Las líneas educativas básicas son las estrategias generales de enseñanza que orientan las acciones que se llevan a cabo en la institución. Son líneas que aluden al proceso que seguimos para enseñar y aprender. Constituyen un primer nivel de concreción de nuestro modelo educativo y deben afectar a todos los ámbitos, estadios y etapas de nuestra institución.

⁵ Las opciones metodológicas son aquellas metodologías, estrategias o enfoques pedagógicos concretos que podemos implementar en el trabajo directo con los alumnos; nos dan un marco teórico y conceptual desde el cual diseñar propuestas para nuestros alumnos y nos permiten darles oportunidades para desarrollar diferentes rasgos personales o competencias.

⁶ Las opciones de contenido constituyen el qué del aprendizaje; qué es importante aprender según cómo se organiza el mundo o cómo deberíamos organizar los contenidos en nuestra institución para dar respuesta desde lo que nos compete. Se organizan desde cuatro enfoques: disciplinario, multidisciplinario, interdisciplinario y transdisciplinario.

⁷ Las tipologías de experiencias de aprendizaje son los diferentes tipos de experiencias que vivirá el alumno para construir su aprendizaje a lo largo de un período específico. Cada TEA corresponde a unos espacios y tiempos específicamente dentro de la planificación del alumnado y se correlaciona con opciones metodológicas específicas.

 REPÚBLICA DOMINICANA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA	Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas	Código: FYC-PROG-004 Versión: 03 Fecha última modificación: 7 de abril de 2025
---	--	--

Durante este año de ejecución, el programa fue objeto de una evaluación trimestral, orientada a recoger información valiosa sobre la satisfacción del usuario en relación con el programa.

Como resultado de este proceso de evaluación, se han identificado oportunidades de mejora que han dado paso a la versión actual del programa. Se ha fortalecido la implementación del modelo, incorporando ajustes tanto en los contenidos como en las dinámicas formativas, destacándose de manera especial la decisión de trabajar las TEA de manera transversal a lo largo de todo el programa. Esta integración permite una experiencia de aprendizaje más coherente, significativa y alineada con los fines transformadores que sustentan el modelo educativo de la Escuela.

De este modo, el ciclo de diseño, aplicación, evaluación y mejora continua del Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas se constituye en un ejemplo de innovación educativa aplicada, sustentada en la evidencia y en la búsqueda constante de una formación judicial pertinente, integral y transformadora.

V. PROPÓSITOS

El Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas de la ENJ tiene como propósitos:

5.1 Propósito General

Formar a los(as) futuros(as) jueces(zas) de la República Dominicana, a través de un programa de formación integral para el desarrollo de competencias judiciales, destrezas de pensamiento y habilidades de comportamiento y de gestión eficientes, para que estos(as) profesionales sean capaces de dar respuestas a los(as) usuarios(as) de la justicia conforme con los valores de un Estado Social y Democrático de Derecho.

5.2 Propósitos Específicos

Fomentar en los(as) aspirantes a jueces y juezas los valores y principios éticos que los(as) ayudarán a ejercer de manera óptima sus funciones.

Formar a los(as) aspirantes en el ejercicio de la función jurisdiccional como jueces(zas). Basar este ejercicio jurisdiccional en los principios de independencia judicial interna y externa;

 REPÚBLICA DOMINICANA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA	Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas	Código: FYC-PROG-004 Versión: 03 Fecha última modificación: 7 de abril de 2025
--	--	--

Enseñar a los(as) aspirantes las técnicas y procedimientos propios de los tribunales del orden judicial, de manera que puedan ejercer de manera idónea sus funciones, haciendo una óptima aplicación de las disposiciones legales;

Formar a los(as) aspirantes para que puedan asumir las funciones de suplentes de los(as) diferentes jueces(zas) que, según lo dispuesto por la ley, tienen vocación de suplir: juez(a) de la instrucción, juez(a) de primera instancia, juez(a) de los tribunales de niños, niñas y adolescentes, juez(a) de trabajo, juez(a) de tierras, y juez(a) de la ejecución de las penas; de manera que puedan ejercer sus funciones de suplentes dando seguimiento a los casos que le puedan ser sometidos, sin que se perturbe el normal funcionamiento del tribunal.

Enseñar a los(as) aspirantes la organización judicial dominicana, de manera que conozcan el sector social del que formarán parte, los diferentes actores que lo integran y su relación con los(as) jueces(zas), y la implicación de cada uno(a) de ellos(as) en el sector justicia, sintiéndose parte de este y entendiendo su mecánica de acción;

Formar a los(as) aspirantes en aquellas competencias personales (proactividad, gestión personal, mejora y autogobierno personales) e interpersonales (comunicación, trabajo en equipo, empatía, gestión de conflictos, liderazgo, entre otros) necesarias para asumir su función como integrantes de una sociedad que está en un continuo cambio, a fin de que puedan ejercer la función jurisdiccional acorde a sus demandas, de manera oportuna, eficiente e íntegra.

Enseñar a los(as) aspirantes a utilizar la tecnología como instrumento para viabilizar el ejercicio jurisdiccional y administrativo que deberán ejercer una vez hayan superado esta formación, para obtener mejores resultados en un tiempo más reducido.

VI. **PERFIL DEL / DE LA INGRESANTE**

La Constitución Dominicana faculta a la Escuela Nacional de la Judicatura a realizar la formación inicial de los(as) aspirantes a jueces y juezas, conforme lo previsto en el párrafo I del artículo 150, además de identificar la organización judicial a partir del artículo 157; por lo que quienes ingresan a esta formación deberán cumplir los

 REPÚBLICA DOMINICANA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA	Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas	Código: FYC-PROG-004 Versión: 03 Fecha última modificación: 7 de abril de 2025
--	--	--

requisitos exigidos por la indicada norma para ser juez(a) de paz, lo cual está dispuesto en el artículo 163.

En virtud de lo indicado previamente, para ingresar a este programa de formación especializada se requiere:

- Ser dominicano o dominicana;
- Hallarse en el pleno ejercicio de los derechos civiles y políticos;
- Ser licenciado o doctor en Derecho;
- Aprobar el concurso público de méritos organizado por la Dirección de Administración y Carrera Judicial.

VII. MODELO DE PERSONA (PERFIL DEL / DE LA EGRESADO/A)

El perfil ideal del (de la) egresado(a) debe contener los siguientes rasgos:

Ser eficiente, el cual conlleva como características lograr ser responsable, orientado a resultados y a la calidad, bien formado y proactivo.

Con el cual se pretende tener como impacto de marco mental que crea firmemente en que solo se logra la eficiencia y la eficacia, a través de una búsqueda constante de conocimiento, de la organización, planificación y desarrollo de metas, así como el fiel cumplimiento de la puntualidad. Valora la excelencia en el servicio y defiende siempre la actitud firme y anticipada ante situaciones adversas.

Ser innovador(a), que se manifiesta con las características de alcanzar a ser creativo(a), adaptable, con espíritu de superación e imaginativo(a).

Su impacto de marco mental será que cree en la búsqueda de resultados desde diferentes puntos de vista y en la capacidad de adaptación y apertura, como requisito indispensable para el crecimiento profesional y personal; hace un reconocimiento pleno de las circunstancias y recursos con los que cuenta y trata siempre de optimizarlos, pues es consciente de que, con el uso adecuado de los recursos y una actitud decidida, es posible enfrentar cualquier situación. Además, es consciente de que, ante una situación difícil, es preciso distinguir lo que es relevante y priorizarlo.

 REPÚBLICA DOMINICANA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA	Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas	Código: FYC-PROG-004 Versión: 03 Fecha última modificación: 7 de abril de 2025
---	--	--

Ser imparcial e independiente, lo cual se manifiesta a través de ser neutral, ecuánime, respetuoso de las personas, así como lograr actuar con objetividad y con sujeción al derecho.

Lo anterior se habrá de lograr, cuando al egresar, el(la) aspirante demuestre que cree en la justicia y es desde ese sentido profundo que considera que impartir justicia, en toda circunstancia, es lo más importante.

Con progresividad tecnológica, al ser flexible y ágil.

El rasgo referido se habrá de constatar porque cree firmemente en los avances tecnológicos y defiende la implementación de herramientas digitales en la institución, apostando por la transformación digital y por una continua renovación y actualización.

Actuar con responsabilidad ética, al exhibir como características el ser íntegro(a), transparente e interdisciplinar.

Este rasgo alcanza su impacto de marco mental a partir de que está convencido de la importancia de transmitir la información de sus actuaciones, considerando una prioridad el compartirla de manera constante, de igual forma, porque los valores humanos fundamentales forman parte de su idiosincrasia; por lo que no concibe la posibilidad de actuar contrario a estos, y en razón de que, posee conciencia social. Valora el conocimiento y las propuestas realizadas desde otras áreas del saber, manteniendo una actitud abierta ante nuevos conocimientos y la relación entre estos y el derecho.

Actuar con conciencia institucional, lo cual se manifiesta porque conoce y respeta la cultura organización, además de que se maneja con orientación estratégica.

El impacto de marco mental resulta porque el(la) egresado(a) de este programa respeta y defiende la misión de la institución, siendo consciente y haciendo consciente a su entorno cercano, de la función principal y de la aportación del Poder Judicial para la República Dominicana. De igual forma, valora y defiende la necesidad de definir objetivos estratégicos y cumplirlos, en base a la misión de la institución.

Tener vocación de servicio, al ser empático y actuar con autodeterminación.

 REPÚBLICA DOMINICANA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA	Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas	Código: FYC-PROG-004 Versión: 03 Fecha última modificación: 7 de abril de 2025
--	--	--

Alcanza el(la) egresado(a) lo anterior, cuando cree que su misión como juez(a) se basa en una clara vocación de servicio a las personas y a la sociedad, y por ello, busca vivir en coherencia con sus metas.

Ser colaborativo/cooperativo, cuyas características serán su vocación de trabajo en equipo, generosidad y la búsqueda del bien común.

Lo anterior, es debido a que, este modelo de persona defiende el trabajo en equipo porque cree que los demás son fuente de riqueza, y, por lo tanto, se garantizan mejores resultados, de igual forma, valora la importancia de ayudar a sus compañeros de forma desinteresada, así como actúa desde el bien común como meta personal y lo comparte con sus compañeros(as).

VIII. REQUISITOS DE INGRESO, DE PERMANENCIA Y DE GRADUACIÓN

8.1 De Ingreso

Para el ingreso a la Escuela es necesario que los(as) futuros(as) participantes en el programa aprueben el concurso de antecedentes y oposición que a tales fines organiza la Dirección General de Administración y Carrera Judicial del Poder Judicial, y en el cual deben demostrar que poseen los conocimientos jurídicos previos necesarios, y las condiciones de aptitud e idoneidad requeridas para desempeñar la función de juez.⁸ Dicho artículo establece que: Para ingresar en la Carrera Judicial a través de este procedimiento se exige, además de las condiciones de aptitud señaladas en el artículo 56 de este Reglamento, superar las pruebas de idoneidad y aprobar los programas de capacitación a que se refieren los apartados 3 y 4 del citado artículo.

La admisión en la Escuela, de los(as) postulantes, estará sometida al envío de la documentación correspondiente por parte de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial una vez haya finalizado el concurso.

⁸Artículo 58 del Reglamento de Carrera Judicial fechado el primero de noviembre del año 2000

 REPÚBLICA DOMINICANA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA	Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas	Código: FYC-PROG-004 Versión: 03 Fecha última modificación: 7 de abril de 2025
---	--	--

8.2 De Permanencia

Una vez en la institución, su permanencia en ella dependerá de la superación o no de las asignaturas que componen el programa de estudio, así como del cumplimiento de los deberes indicados en las Normas de Funcionamiento del Programa de Formación.

Para permanecer en el programa se requiere la aprobación de todas las asignaturas del plan de estudios con una calificación mínima de 80 puntos sobre 100 en cada una de ellas.⁹

Es necesario para mantenerse en el programa, además de la aprobación de las asignaturas, la participación de los y las educandos en todas y cada una de las actividades previstas en él, así como el mantenimiento de una conducta digna dentro y fuera de la Escuela Nacional de la Judicatura, de acuerdo con sus condiciones de ciudadanos(as) dominicanos(as) conscientes de su rol social y de su futuro ingreso al Poder Judicial.¹⁰

Asimismo, los(as) participantes deben cumplir a cabalidad los Reglamentos, Resoluciones y Normas que rigen la Escuela. El incumplimiento de lo expuesto en este y los párrafos anteriores da lugar a las sanciones previstas en las Normas de Funcionamiento del Programa, y las cuales van desde la amonestación privada hasta su expulsión definitiva del programa.¹¹

8.3 De la Graduación

Aprobadas todas las asignaturas contempladas en el Plan de Estudios con el mínimo requerido de 80 sobre 100 y manteniendo observados sus deberes, los(as) participantes tendrán derecho a graduación.

A cada graduando(a) le será entregado entonces el diploma que lo(a) acredita como egresado(a) del programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas, tal y como está establecido en el Reglamento Académico de la Escuela y previsto en la Ley de Carrera Judicial y en la Constitución dominicana, como requisito indispensable para ingresar a la Carrera Judicial. Adicionalmente y realizando un trabajo de fin de

⁹Artículo 19 Párrafo II de las Normas de Funcionamiento del Programa

¹⁰ Artículo 31 de las Normas de Funcionamiento del Programa

¹¹ Artículo 32 de las Normas de Funcionamiento del Programa

 REPÚBLICA DOMINICANA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA	Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas	Código: FYC-PROG-004 Versión: 03 Fecha última modificación: 7 de abril de 2025
---	--	--

maestría al final del Programa, podrá recibir un Diploma de Maestría en Derecho Judicial reconocido por el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT).

IX. CAMPO OCUPACIONAL

El o la egresado(a) del Programa de Aspirantes a Jueces y Juezas se desempeñará como “juez(a) de carrera”. En un principio se inicia como juez(a) de paz, pero luego podrá optar por los ascensos contemplados en el Escalafón Judicial. En su función de juez(a) estará encargado(a) de la administración de justicia en uno de los tribunales del país, tal y como está previsto en la Constitución Dominicana, al explicar que la función judicial consiste en administrar justicia para decidir sobre los conflictos entre personas físicas o morales, en derecho privado o público, en todo tipo de procesos, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado¹².

X. ESTRUCTURA CURRICULAR

El Programa se encuentra estructurado en asignaturas relacionadas con las siguientes áreas de estudio, previstas como necesarias para la formación de los(as) participantes, a saber: Derecho Privado y Administrativo, Derecho Penal, Derecho Constitucional y Formación Integral, esa última abarca las competencias blandas y tecnológicas requeridas.

Dentro de las asignaturas se contemplan algunas calificables con puntuación numérica y otras con criterios de aprobado(a)/no aprobado(a). Las segundas son actividades cocurriculares obligatorias y necesarias para la formación integral del(a) futuro(a) juez(a), pero que no tienen un criterio cuantitativo para su evaluación, sino más bien de desarrollo personal del(a) participante.

El Programa de Aspirantes a Jueces y Juezas tiene una duración de 24 meses, se contempla el desarrollo de las asignaturas básicas para facilitar el ejercicio de la judicatura, vistas cada una de ellas en su parte conceptual teórica con actividades prácticas que permitan el desarrollo del saber hacer.

¹²Párr. 1, art. 149, Constitución dominicana, del 13 de junio de 2015

 REPÚBLICA DOMINICANA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA	Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas	Código: FYC-PROG-004 Versión: 03 Fecha última modificación: 7 de abril de 2025
--	--	--

En el segundo año, los(as) participantes se ven enfrentados(as) a cuatro ciclos trimestrales que les permitirán un desarrollo completo de la parte práctica, de manera gradual. Un primer trimestre de práctica guiada bajo la supervisión de tutores, durante el cual no solamente aprenderá la función del(a) juez(a), sino que también tendrá la oportunidad de aprender la función de cada uno de los actores del proceso judicial. Los últimos tres trimestres estarán dedicados al ejercicio completo de la función de juez(a), incluido juez(a) suplente de un tribunal. De esta manera, se ha formado un programa que es esencialmente práctico.

El programa cuenta con una estructura académica que abarca tanto la formación jurídica y funcional necesaria para la administración de justicia, el desarrollo de las competencias personales que conforman el perfil del(a) juez(a) con la asesoría y seguimiento de un personal especializado a tales fines, así como la formación integral del(a) participante al(a) cual se le induce al conocimiento de sus pares y los demás actores intervenientes en los procesos judiciales a través de talleres diseñados a esos fines.

Conforme a la explicación anterior, vemos que la orientación del programa de estudios es profesionalizante, cada una de las asignaturas, de los cursos cocurriculares, las prácticas y las actividades del programa, están dirigidos a moldear la figura del(a) juez(a), de modo que él o la jurista egresado(a) pueda responder de manera oportuna a los problemas planteados por los(as) usuarios(as) de la justicia.

Las asignaturas se encuentran divididas de acuerdo con los ciclos trimestrales que componen el programa de formación, de la manera siguiente:

10.1 Primer Trimestre

Asignaturas

Teoría del Delito
 Teoría General del Derecho
 Redacción de Sentencias
 Juez de Paz Civil I

Co-Curriculares – Obligatorias

Taller Reflexión Rol del Juez

 REPÚBLICA DOMINICANA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA	Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas	Código: FYC-PROG-004 Versión: 03 Fecha última modificación: 7 de abril de 2025
--	--	--

Taller Rol del Juez
 Taller Rol del Defensor Público
 Taller Rol del Ministerio Público
 Programa de Desarrollo de Competencias Personales
 Taller de Integración I
 Taller de Elaboración de Citas y Referencias Bibliográficas
 Taller Etiqueta y Protocolo
 Inglés
 Actividad física

10.2 Segundo Trimestre

Asignaturas

Etapa Inicial, Principios y Garantías del Proceso Penal
 Procedimientos Penales del Juez de Paz I
 Derecho Constitucional
 Juez de Paz Civil II
 Juez de Paz Administrativo

Co-Curriculares – Obligatorias

Taller de Integración II
 Taller de Presencia Escénica
 Taller de Apreciación Musical
 Taller de Oratoria
 Programa de Desarrollo de Competencias Personales
 Inglés
 Actividad física

10.3 Tercer Trimestre

Asignaturas

Etapa Intermedia, Audiencia Preliminar y Juicio
 Procedimientos Penales del Juez de Paz II
 Ética Judicial
 Derecho Internacional de los Derechos Humanos

 REPÚBLICA DOMINICANA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA	Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas	Código: FYC-PROG-004 Versión: 03 Fecha última modificación: 7 de abril de 2025
--	--	--

Derecho Civil Sustantivo
 Juez Suplente Civil

Co-Curriculares – Obligatorias

Taller Inteligencia Emocional
 Programa de Desarrollo de Competencias Personales
 Actividad física
 Francés

10.4 Cuarto Trimestre

Asignaturas

Etapa Recursiva y de Ejecución del Proceso Penal
 Procedimientos Penales del Juez de Paz III
 Carrera Judicial
 Juez de Paz de Niños, Niñas y Adolescentes
 Materias Especializadas

Co-Curriculares – Obligatorias

Taller Gerencia de Despacho
 Programa desarrollo de competencias personales
 Actividad Física
 Francés

10.5 Quinto Trimestre

Pasantía Judicial¹³

Co-Curriculares – Obligatorias

Materias Especializadas II

¹³ Esta pasantía puede ser unida al 4to ciclo de formación y aumentar el período de suplencia de tres a cuatro ciclos, todo dependerá de las necesidades del Poder Judicial.

 <p>REPÚBLICA DOMINICANA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA</p>	<p>Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas</p>	<p>Código: FYC-PROG-004 Versión: 03 Fecha última modificación: 7 de abril de 2025</p>
--	---	--

10.6 Sexto Trimestre

Suplencia I

Co-Curriculares – Obligatorias

Curso Obligatorio I

10.7 Séptimo Trimestre

Suplencia II

Co-Curriculares – Obligatorias

Curso Obligatorio II

10.8 Octavo Trimestre

Suplencia III

Co-Curriculares – Obligatorias

Trabajo Social

10.9 Lista de Asignaturas

Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas					
Primer Trimestre					
Código	Asignaturas	HT	HP	HI	Créditos
MDJ-300	Teoría del Delito	15	30	0	2
MDJ-200	Teoría General del Derecho	15	30	0	2

 REPÚBLICA DOMINICANA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA	Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas	Código: FYC-PROG-004
		Versión: 03
		Fecha última modificación: 7 de abril de 2025

MDJ-100	Redacción de Sentencias	15	30	0	2
MDJ-400	Juez de Paz Civil I	15	30	0	2
Total de horas y créditos calificables del trimestre		60	120	0	8

Código	Co-Curriculares - Obligatorias	HT	HP	HI	Créditos
AJP-101	Taller Reflexión Rol del Juez	6	0	0	0
AJP-102	Taller Rol del Juez	6	0	0	0
AJP-103	Taller Rol del Defensor Público	6	0	0	0
AJP-104	Taller Rol del Ministerio Público	6	0	0	0
AJP-506	Programa Desarrollo de Competencias Personales	6	0	0	0
AJP-500	Taller de Integración I	6	0	0	0
AJP-504	Taller de Elaboración de Citas y Referencias Bibliográficas	6	0	0	0
AJP-505	Taller Etiqueta y Protocolo	6	0	0	0
AJP-507	Inglés	30	0	0	0
AJP-508	Actividad Física	0	20	0	0
Total de horas y créditos no calificables del trimestre		78	20	0	0

Total de horas y créditos del trimestre	138	140	0	8
--	------------	------------	----------	----------

Segundo Trimestre					
Código	Asignaturas	HT	HP	HI	Créditos
MDJ-301	Etapa Inicial, Principios y Garantías del Proceso Penal	15	30	0	2
MDJ-302	Procedimientos Penales del Juez de Paz I	15	30	0	2

 REPÚBLICA DOMINICANA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA	Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas	Código: FYC-PROG-004
		Versión: 03
		Fecha última modificación: 7 de abril de 2025

MDJ-201	Derecho Constitucional	15	30	0	2
MDJ-401	Juez de Paz Civil II	15	30	0	2
MDJ-402	Juez de Paz Administrativo	15	30	0	2
Total de horas y créditos calificables del trimestre		75	150	0	10

Código	Co-Curriculares - Obligatorias	HT	HP	HI	Créditos
AJP-510	Integración II	6	0	0	0
	<i>Visita Cultural</i>	0	0	0	0
AJP-511	Taller de Presencia Escénica	6	0	0	0
AJP-512	Taller de Apreciación Musical	6	0	0	0
AJP-517	Taller de Oratoria	6	0	0	0
AJP-506	Programa de Desarrollo de Competencias Personales	6	0	0	0
AJP-507	Inglés	30	0	0	0
AJP-508	Actividad Física	0	20	0	0
Total de horas y créditos no calificables del trimestre		60	20	0	0

Total de horas y créditos del trimestre	135	170	0	10
--	------------	------------	----------	-----------

Tercer Trimestre					
Código	Asignaturas	HT	HP	HI	Créditos
MDJ-303	Etapa Intermedia, Audiencia Preliminar y Juicio	15	30	0	2
MDJ-304	Procedimientos Penales del Juez de Paz II	15	30	0	2
MDJ-101	Ética Judicial	15	30	0	2

 REPÚBLICA DOMINICANA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA	Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas	Código: FYC-PROG-004
		Versión: 03
		Fecha última modificación: 7 de abril de 2025

MDJ-202	Derecho Internacional de los Derechos Humanos	15	30	0	2
MDJ-403	Derecho Civil Sustantivo	15	30	0	2
MDJ-404	Juez Suplente Civil	15	30	0	2
Total de horas y créditos calificables del trimestre		90	180	0	12

Código	Co-Curriculares - Obligatorias	HT	HP	HI	Créditos
AJP-515	Taller Inteligencia Emocional	6	0	0	0
AJP-506	Programa de Desarrollo de Competencias Personales	6	0	0	0
AJP-508	Actividad Física	0	20	0	0
AJP-513	Francés	30	0	0	0
Total de horas y créditos no calificables del trimestre		42	20	0	0

Total de horas y créditos del trimestre	132	200	0	12
--	------------	------------	----------	-----------

Cuarto Trimestre					
Código	Asignaturas	HT	HP	HI	Créditos
MDJ-305	Etapa Recursiva y de Ejecución del Proceso Penal	15	30	0	2
MDJ-306	Procedimientos Penales del Juez de Paz III	15	30	0	2
MDJ-102	Carrera Judicial	15	30	0	2
MDJ-405	Juez de Paz de Niños, Niñas y Adolescentes	15	30	0	2
MDJ-406	Materias Especializadas	15	30	0	2
Total de horas y créditos calificables del trimestre		75	150	0	10

 REPÚBLICA DOMINICANA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA	Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas	Código: FYC-PROG-004
		Versión: 03
		Fecha última modificación: 7 de abril de 2025

Código	Co-Curriculares - Obligatorias	HT	HP	HI	Créditos
AJP-514	Taller Gerencia de Despacho	6	0	0	0
AJP-506	Programa Desarrollo de Competencias Personales	6	0	0	0
AJP-508	Actividad Física	0	20	0	0
AJP-513	Francés	30	0	0	0
AJP-202	Taller Metodología de la Investigación en el Ámbito Judicial	12	0	0	0
Total de horas y créditos no calificables del trimestre		54	20	0	0

Total de horas y créditos del trimestre	129	170	0	10
--	------------	------------	----------	-----------

Quinto Trimestre					
Código	Asignaturas	HT	HP	HI	Créditos
MDJ-600	Pasantía / Suplencia 0	0	90	0	3
Total de horas y créditos calificables del trimestre		0	90	0	3
Código	Co-Curriculares - Obligatorias	HT	HP	HI	Créditos
AJP-400	Materias Especializadas II	15	30	0	2
Total de horas y créditos no calificables del trimestre		15	30	0	2

Total de horas y créditos del trimestre	15	120	0	5
--	-----------	------------	----------	----------

Sexto Trimestre					
Código	Asignaturas	HT	HP	HI	Créditos
MDJ-601	Suplencia I	0	90	0	3

 REPÚBLICA DOMINICANA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA	Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas	Código: FYC-PROG-004
		Versión: 03
		Fecha última modificación: 7 de abril de 2025

Total de horas y créditos calificables del trimestre	0	90	0	3
---	----------	-----------	----------	----------

Código	Co-Curriculares - Obligatorias	HT	HP	HI	Créditos
AJP-601	Curso Obligatorio I	15	30	0	2
Total de horas y créditos no calificables del trimestre		15	30	0	2

Total de horas y créditos del trimestre	15	120	0	5
--	-----------	------------	----------	----------

Séptimo Trimestre					
Código	Asignaturas	HT	HP	HI	Créditos
MDJ-602	Suplencia II	0	90	0	3
Total de horas y créditos calificables del trimestre		0	90	0	3

Código	Co-Curriculares - Obligatorias	HT	HP	HI	Créditos
AJP-602	Curso Obligatorio II	15	30	0	2
Total de horas y créditos no calificables del trimestre		15	30	0	2

Total de horas y créditos del trimestre	15	120	0	5
--	-----------	------------	----------	----------

Octavo Trimestre					
Código	Asignaturas	HT	HP	HI	Créditos
MDJ-603	Suplencia III	0	90	0	3
Total de horas y créditos calificables del trimestre		0	90	0	3

 REPÚBLICA DOMINICANA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA	Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas	Código: FYC-PROG-004
		Versión: 03
		Fecha última modificación: 7 de abril de 2025

Código	Co-Curriculares - Obligatorias	HT	HP	HI	Créditos
AJP-603	Trabajo Social	0	0	0	0
Total de créditos no calificables del trimestre		0	0	0	0

Total de horas y créditos del trimestre	0	90	0	3
--	----------	-----------	----------	----------

Total general	HT	HP	HI	Créditos
	579	1130	0	58

Título a otorgar:

Egresado(a) del Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas

Orientación profesionalizante

HT: Horas Teóricas

HP: Horas Prácticas

HI: Horas de Investigación

Total de créditos: 58

Total créditos calificables: 52

Total créditos no calificables: 6

Total horas teóricas: 579

Total horas prácticas: 1130

Horas de investigación: 0

Total de asignaturas 24 (incluyendo pasantía y suplencia) Duración: 24 meses (8 trimestres)

10.10. Descripción de las asignaturas

10.10.1 Primer Trimestre

10.10.1.1 Asignatura: Teoría del Delito

Código: MDJ-300

Horas teóricas: 15

Horas prácticas: 30

Total de créditos: 2

 REPÚBLICA DOMINICANA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA	Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas	Código: FYC-PROG-004 Versión: 03 Fecha última modificación: 7 de abril de 2025
--	--	--

Aquí se aborda el conjunto de criterios y características exigibles para que una conducta sea considerada delictiva. Todos los delitos tienen elementos comunes; esos elementos son estructurados en lo que se ha dado en llamar sistema del delito. Este sistema ha sido desarrollado a lo largo de años de argumentación y diálogo doctrinal, por lo que resulta esencial abordar el estudio de la teoría del delito tomando en cuenta las diferentes corrientes de pensamiento que han influido en su esencia. Conceptos tales como acción, tipicidad, antijuridicidad, culpabilidad, actio liberi in causa son solo algunos de los términos que conforman el andamiaje conceptual de la materia. Estos serán los rudimentos con que los participantes construirán sus teorías en cada caso determinado. He ahí su importancia: su carácter instrumental. La teoría del delito no solo aporta conocimientos sobre la esencia de las infracciones, sino que además provee argumentos útiles para entender la estructura de los tipos penales o la culpabilidad.

10.10.1.2 Asignatura: Teoría General del Derecho

Código: MDJ-200

Horas teóricas: 15

Horas prácticas: 30

Total de créditos: 2

Esta es una asignatura de carácter introductorio al conocimiento del término “Derecho”, sus fuentes y las diferentes concepciones filosóficas en las cuales se fundamentan las teorías proporcionando las herramientas conceptuales necesarias para el desenvolvimiento de las demás enseñanzas jurídicas. Como producto de lo anterior, esta materia clarifica el término “Derecho” despejándolo de significados erróneos y coloquiales. A través de la Teoría General del Derecho el/la participante podrá analizar el rol de la interpretación, el razonamiento y la argumentación, elementos claves para el desempeño de sus funciones futuras como Jueces/zas. De esta forma, el/la participante analizará los conceptos de ordenamiento jurídico, fuentes de derecho y los problemas y soluciones que comporta el tema de interpretación en el derecho. Otro punto abordado por esta asignatura es el relativo a la diferencia entre reglas y principios, pues ambos tipos de normas permiten explicar con claridad las estructuras de los distintos institutos jurídicos y además es una distinción relevante para conocer distintos aspectos de otro tema: interpretación en el derecho.

 REPÚBLICA DOMINICANA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA	Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas	Código: FYC-PROG-004 Versión: 03 Fecha última modificación: 7 de abril de 2025
--	--	--

10.10.1.3 Asignatura: Redacción de Sentencias

Código: MDJ-100

Horas Teóricas: 15

Horas Prácticas: 30

Créditos: 2

Se busca conducir a los(as) futuros(as) jueces(zas) en el aprendizaje de lo que necesitan saber para lograr hacer bien la sentencia en sus diferentes partes, dando a conocer las técnicas y habilidades que tiendan a facilitar su labor y a rendir una sentencia justa donde prevalezca la protección de los derechos fundamentales de las personas. La estructuración de una correcta sentencia requiere un conocimiento específico para su redacción, por tanto, es un ejercicio intelectual que va más allá del sólo hecho de decidir la controversia, sino que ella, además, trasciende a la sociedad.

10.10.1.4 Asignatura: Juez de Paz Civil I

Código: MDJ-400

Horas Teóricas: 15

Horas Prácticas: 30

Créditos: 2

Esta asignatura es obligatoria para la formación básica de quien se capacita en el aspecto civil del derecho, pues brinda a los(as) participantes las herramientas esenciales y básicas para el estudio de los principales temas acerca del Derecho Civil y Derecho Procesal Civil. En tal sentido, en primer orden, presenta una parte preliminar que persigue abordar las denominadas atribuciones civiles y comerciales del(a) Juez(a) de Paz desde el punto de vista de todo el contexto legislativo, vale citar: Código de Procedimiento Civil, Código Civil y Leyes Especiales, las corrientes doctrinales y jurisprudenciales, llamando la atención en la distinción de cada uno de los procedimientos, tomando en cuenta la naturaleza de cada acción tanto desde el punto de vista del litigio como de los requisitos de los sujetos procesales para acceder a la jurisdicción de Paz.

 REPÚBLICA DOMINICANA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA	Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas	Código: FYC-PROG-004 Versión: 03 Fecha última modificación: 7 de abril de 2025
--	--	--

10.10.1.5 Co-Curriculares - Obligatorias

Taller Reflexión Rol del Juez: cumple con el objetivo de reflexionar sobre el peso en la sociedad de las decisiones que toman los(as) magistrados(as) en el ejercicio de sus funciones.

Taller Rol del Juez: diseñado para facilitar una comprensión práctica sobre las funciones de los(as) administradores(as) de justicia, los(as) jueces(zas).

Taller Rol del Defensor Público: Persigue que los(as) participantes entiendan cuál es el rol que cumple el o la defensor(a) público(a) en el proceso penal, cuál es su razón de ser y sus valores éticos. De igual modo incentivar en ambos operadores relaciones armónicas y respetuosas, por ser ambos funcionarios(as) del tren judicial, cuya designación es para asumir el rol con respeto al servicio público que decidieron cumplir.

Taller Rol del Ministerio Público: persigue que los(as) participantes entiendan cuál es el rol que cumple el ministerio público en el proceso penal, cuál es su razón de ser y sus valores éticos. De igual modo incentivar en ambos operadores relaciones armónicas y respetuosas, por ser ambos funcionarios(as) del tren judicial, cuya designación es para asumir el rol con respeto al servicio público que decidieron cumplir.

Programa Desarrollo de Competencias Personales: esta asignatura pretende que los(as) participantes, que a través de un assessment center han reflejado conductas y habilidades propias, desarrollaren un plan de trabajo que los(as) ayude a fortalecer las competencias que más le acerquen al perfil del(a) juez(a) ideal. Este programa forma parte de la TEA denominada Acompañar - impulsar – proyecto vital. Inglés: tiene por propósito lograr que los(as) participantes alcancen un nivel del idioma inglés que les permita comunicarse. Es impartida en los niveles que determine la evaluación diagnóstica.

Taller de Integración I: este taller es dirigido hacia la integración de los(as) aspirantes como grupo en formación y futuros(as) integrantes del poder judicial.

 REPÚBLICA DOMINICANA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA	Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas	Código: FYC-PROG-004 Versión: 03 Fecha última modificación: 7 de abril de 2025
--	--	--

Taller Elaboración de Citas y Referencias Bibliográficas: este taller cumple con el objetivo de asegurar los conocimientos bibliográficos que necesitan los(as) aspirantes para citar adecuadamente en sus escritos, sea su fuente física o digital.

Actividad Física: en esta asignatura se trabajan distintas disciplinas físicas que ayudan al/la participante a mantenerse saludable y activo(a) durante el desarrollo del programa.

Inglés: los aspirantes reciben formación del idioma inglés para complementar su formación integral. Tiene por propósito lograr que los(as) participantes alcancen un nivel del idioma inglés que les permita comunicarse. Es impartida en los niveles que determine la evaluación diagnóstica.

10.10.2 Segundo Trimestre

10.10.2.1 Asignatura: Etapa Inicial, Principios y Garantías del Proceso Penal

Código: MDJ-301

Horas teóricas: 15

Horas prácticas: 30

Créditos: 2

Esta asignatura pertenece a la formación básica de quien se capacita en el aspecto penal del derecho. Con ella se brinda a los(as) participantes las herramientas esenciales para identificar los principios que rigen el proceso penal y las medidas de coerción, así como el manejo adecuado de la prueba. La etapa inicial es la fase donde, con más regularidad, la persona queda privada de su libertad. Si eso lo sumamos al hecho de que también en esta etapa se presentan inadmisibilidades, se objetan actuaciones y se recolectan pruebas, entonces veremos que adquiere vital importancia el estudio de esta etapa y los principios que la regulan. Al abordar estos temas, no olvidamos lo relativo a la prueba en el proceso penal, la prueba indiciaria, la exclusión probatoria y sus excepciones. La Etapa Inicial es la primera fase del proceso penal, de ahí su sensibilidad y su importancia.

 REPÚBLICA DOMINICANA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA	Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas	Código: FYC-PROG-004 Versión: 03 Fecha última modificación: 7 de abril de 2025
--	--	--

10.10.2.2 Asignatura: Procedimientos Penales del Juez de Paz I

Código: MDJ-302

Horas teóricas: 15

Horas prácticas: 30

Créditos: 2

Brinda a los(as) participantes el estudio de las diversas disposiciones y leyes de la competencia en atribuciones penales de los Juzgados de Paz en materia ordinaria y penal laboral; los conocimientos adquiridos para una correcta aplicación de las leyes y procedimientos en materia penal, así como hacer una correcta interpretación de las disposiciones vigentes y aplicables en el juzgado de paz, a fin de producir decisiones de acuerdo a la ley y la justicia. A la vez podrán identificar las leyes especiales que conocen los juzgados de paz como tribunales de excepción en lo relativo a estas materias.

10.10.2.3 Asignatura: Derecho Constitucional

Código: MDJ-201

Horas teóricas: 15

Horas prácticas: 30

Créditos: 2

Esta materia estudia la visión moderna de la Constitución, entendiéndola como una norma sustantiva superior, de carácter vinculante para el operador jurídico. Aquí se tratan temas de profunda actualidad e importancia, tales como Constitución y Constitucionalismo, Tutela Judicial Efectiva y Sistema de Garantía de los Derechos Fundamentales. También se aborda el tema de la Justicia Constitucional y la Jurisdicción Constitucional, el Estado de Derecho y las Garantías. Esta asignatura permite que el/la participante desarrolle aptitudes, competencias y habilidades para el ejercicio eficiente del Derecho Constitucional en el ámbito de la tutela efectiva de los derechos fundamentales de las personas.

10.10.2.4 Asignatura: Juez de Paz Civil II

Código: MDJ-401

Horas teóricas: 15

Horas prácticas: 30

Créditos: 2

 REPÚBLICA DOMINICANA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA	Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas	Código: FYC-PROG-004 Versión: 03 Fecha última modificación: 7 de abril de 2025
--	--	--

Pretende en primer orden presentar una parte preliminar que persigue abordar las denominadas atribuciones civiles y comerciales del(a) Juez(a) de Paz desde el punto de vista de todo el contexto legislativo, vale citar: Código de Procedimiento Civil, Código Civil y Leyes Especiales, las corrientes doctrinales y jurisprudenciales, llamando la atención en la distinción de cada uno de los procedimientos, tomando en cuenta la naturaleza de cada acción tanto desde el punto de vista del litigio como de los requisitos de los sujetos procesales para acceder a la jurisdicción de Paz. En el contexto de las atribuciones ordinarias se tratará lo relativo a la competencia en materia de Cobro de Pesos, la Demanda en Validez de Oferta Real de Pago, lo relativo a las acciones que se derivan del contrato de alquiler y de arrendamiento y otras situaciones que podrían involucrar a terceros desprovistos de vínculos jurídicos, así como también lo concerniente a las acciones en interdictos posesorios en su diversa clasificación con especial atención en los conflictos de competencia con el Tribunal de Tierras, Las Mensuras, Apelo y Deslinde de Tierras y los Daños Noxales. Despues de agotados los tópicos referidos precedentemente, pasamos a estudiar las denominadas competencias especiales del Juzgado de Paz que abarcan las diferentes leyes que le otorgan atribución, dentro de las que podemos enunciar la Ley de Policía marcada con el núm. 4984, la 126 sobre Cuota Parte, la 483 sobre Venta Condicional de Bienes Muebles, la 6186 sobre Fomento Agrícola y la Ley núm. 125-01 sobre Electricidad y otras competencias especiales contempladas en el Código Civil y en el Código de Procedimiento Civil.

10.10.2.5 Asignatura: Juez de Paz Administrativo

Código: MDJ-402

Horas teóricas: 15

Horas prácticas: 30

Créditos: 2

Se presenta una descripción pormenorizada de todas las funciones administrativas del(a) juez(a) de paz, mediante el análisis individual y combinándolas con el planteamiento de casos prácticos para su solución. Asimismo, se examina la necesidad, importancia y el carácter de obligatoriedad de la motivación en las decisiones administrativas sobre todo aquellas que afectan derechos fundamentales. De igual modo, se estudian los criterios doctrinarios, jurisprudenciales y la base legal de esas funciones y el procedimiento a seguir en cada caso, de manera tal que el/la

 REPÚBLICA DOMINICANA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA	Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas	Código: FYC-PROG-004 Versión: 03 Fecha última modificación: 7 de abril de 2025
--	--	--

participante esté apto(a) para desempeñar eficazmente la función administrativa del juez de paz.

10.10.2.6 Co-Curriculares – Obligatorias

Semana Cultural y de integración: se trata de una semana compuesta de actividades culturales y talleres tales como presencia escénica, oratoria y apreciación musical entre otros, los cuales completan la formación integral del/la educando/a al tiempo que le da un respiro sobre los contenidos de naturaleza jurídica de su programa.

Taller de Integración II: este taller es dirigido hacia la continuación de la integración de los(as) aspirantes como grupo en formación y futuros(as) integrantes del poder judicial.

Taller Presencia Escénica: se imparte dentro de la Semana cultural y de integración. Este taller de naturaleza cultural cumple con el objetivo de proveer a los(as) aspirantes las herramientas que le asegurarán el adecuado manejo de su persona.

Taller Apreciación Musical: se imparte dentro de la semana cultural y de integración. Este taller de naturaleza cultural cumple con el objetivo de introducir a los(as) aspirantes en la correcta apreciación de los diferentes clásicos musicales.

Taller de oratoria: este taller cumple con el objetivo de asegurar el adecuado manejo de la oratoria por parte de los(as) futuros(as) jueces(zas), en la medida de la necesidad de su perfil.

Programa desarrollo de competencias personales: Esta asignatura pretende que los(as) participantes, que a través de un assessment center han reflejado conductas y habilidades propias, desarrollaren un plan de trabajo que los(as) ayude a fortalecer las competencias que más le acerquen al perfil del(a) juez(a) ideal.

Inglés: los aspirantes reciben formación del idioma inglés para complementar su formación integral. Tiene por propósito lograr que los(as) participantes alcancen un nivel del idioma inglés que les permita comunicarse. Es impartida en los niveles que determine la evaluación diagnóstica.

 REPÚBLICA DOMINICANA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA	Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas	Código: FYC-PROG-004 Versión: 03 Fecha última modificación: 7 de abril de 2025
---	--	--

Actividad Física: en esta asignatura se trabajan distintas disciplinas físicas que ayudan al/la participante a mantenerse saludable y activo(a) durante el desarrollo del programa.

10.10.3 Tercer Trimestre

10.10.3.1 Asignatura: Etapa Intermedia, Audiencia Preliminar y Juicio

Código: MDJ-303

Horas teóricas: 15

Horas prácticas: 30

Créditos: 2

Brinda a los(as) educandos las herramientas esenciales para identificar la etapa intermedia, los principios generales de la prueba y su régimen y técnicas de recolección, así como el juicio, la preparación de los debates y la deliberación y fundamentación de la sentencia. De esta forma, esta materia aborda en un primer momento las particularidades propias de una fase que es un puente entre la investigación y el juicio oral. La Etapa intermedia reviste gran importancia porque es la fase donde se limita lo que será el juicio de fondo o juicio oral. Es aquí donde se proponen las pruebas y se solicitan las exclusiones, todo ello sobre la base de los principios reguladores de la prueba. Luego, en la segunda parte de la materia se aborda lo relativo al juicio y sus principios. Aquí se instruye a los(as) participantes sobre el desarrollo del juicio, desde su inicio hasta la pronunciación de la sentencia.

10.10.3.2 Asignatura: Procedimientos Penales del Juez de Paz II

Código: MDJ-304

Horas teóricas: 15

Horas prácticas: 30

Créditos: 2

Esta asignatura analiza el derecho municipal dominicano, así como sus órganos de gobierno, las atribuciones conferidas a los juzgados de paz y las peculiaridades del ordenamiento municipal para la solución de conflictos, examinando además las particularidades del proceso penal laboral y utilizando las diferentes normativas desde el levantamiento del acta de infracción hasta la decisión judicial.

 REPÚBLICA DOMINICANA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA	Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas	Código: FYC-PROG-004 Versión: 03 Fecha última modificación: 7 de abril de 2025
--	--	--

10.10.3.3 Asignatura: Ética Judicial

Código: MDJ-101

Horas teóricas: 15

Horas prácticas: 30

Créditos: 2

Constituye una asignatura especializada que busca desarrollar en los(as) participantes las competencias que más lo acerquen al perfil ideal del(a) juez(a), garantizando así que en el ejercicio de la función jurisdiccional estarán exentos(as) de cualquier vicio que pueda empañar su finalidad. En un Estado de Derecho se espera y se exige de los(as) jueces(zas) una solución justa y adecuada al imperio de la ley, de los conflictos sometidos a su consideración. Sin embargo, no es sólo su conocimiento técnico-jurídico el llamado a brindar soporte a sus decisiones, sino también la confianza que deposita la ciudadanía en la corrección de su comportamiento.

10.10.3.4 Asignatura: Derecho Internacional de los Derechos Humanos

Código: MDJ-202

Horas teóricas: 15

Horas prácticas: 30

Créditos: 2

Esta materia trata aspectos fundamentales del Derecho Internacional Público en general y del Derecho Internacional de los Derechos Humanos en particular. Aquí se brinda una panorámica general y práctica, sobre cuestiones centrales en torno a las fuentes del Derecho Internacional, la responsabilidad de los Estados, la incorporación del Derecho Internacional al Derecho Interno por parte de los tribunales, las obligaciones genéricas básicas en materia de derechos humanos y la estructura y contenido fundamental de la Convención Americana de Derechos Humanos. Debido a su importancia creciente en la educación legal y el ejercicio profesional, el Derecho Internacional de los Derechos humanos constituye hoy una herramienta fundamental para los(as) abogados en sentido general y los(as) jueces(zas) en sentido particular.

 REPÚBLICA DOMINICANA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA	Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas	Código: FYC-PROG-004 Versión: 03 Fecha última modificación: 7 de abril de 2025
--	--	--

10.10.3.5 Asignatura: Derecho Civil Sustantivo

Código: MDJ-403

Horas teóricas: 15

Horas prácticas: 30

Créditos: 2

Esta asignatura persigue la asimilación de los conceptos y figuras jurídicas plasmadas en los textos legales relativas a la Familia, así como el estudio de las relaciones de carácter pecuniario que existen entre las personas, conocidas como Obligaciones y la responsabilidad civil. Esta asignatura pertenece a la formación básica de quienes se capacitan en el aspecto civil del Derecho. Para poder cursar esta asignatura se requieren ciertos conocimientos básicos del derecho y poseer conceptos generales sobre el derecho y la familia, la teoría de las obligaciones y la responsabilidad civil, pues esto les permitirá a los/as participantes analizar y obtener información para adquirir los conocimientos que les permitirán realizar una buena administración de justicia.

10.10.3.6 Asignatura: Juez Suplente Civil

Código: MDJ-404

Horas teóricas: 15

Horas prácticas: 30

Créditos: 2

Persigue la formación de los/as aspirantes a juez/a de paz para la diestra conducción y aplicación de la materia civil cuando desempeñen la función de Suplente de Juez/a de Primera Instancia, en atribuciones civiles y comerciales. Desde el nacimiento de la persona, como ente jurídico; pasando por las obligaciones y los contratos que contrae, hasta la culminación de su vida. Es decir, que en la asignatura abarcará los actos del estado civil, el divorcio, las teorías de las obligaciones, la prueba y la demanda en partición, a la luz del código civil y de procedimiento civil, y sus respectivos anteproyectos.

10.10.3.7 Co-Curriculares – Obligatorias

Taller de Inteligencia Emocional: persigue ayudar a los(as) participantes con el manejo de sus emociones frente a los conflictos que le tocará manejar.

 REPÚBLICA DOMINICANA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA	Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas	Código: FYC-PROG-004 Versión: 03 Fecha última modificación: 7 de abril de 2025
--	--	--

Programa desarrollo de competencias personales: Esta asignatura pretende que los(as) participantes, que a través de un assessment center han reflejado conductas y habilidades propias, desarrollaren un plan de trabajo que los(as) ayude a fortalecer las competencias que más le acerquen al perfil del(a) juez(a) ideal. Continúa abordándose este programa a través de la búsqueda de los propósitos de la TEA Acompañar - Impulsar – Proyecto vital.

Actividad Física: en esta asignatura se trabajan distintas disciplinas físicas que ayudan al/la participante a mantenerse saludable y activo(a) durante el desarrollo del programa.

Francés: su propósito es lograr que los(as) educandos(as) alcancen un nivel del idioma francés que les permita comunicarse y comprender textos jurídicos en ese idioma. Es impartida en los niveles que determine la evaluación diagnóstica.

10.10.4 Cuarto Trimestre

10.10.4.1 Asignatura: Etapa Recursiva y de Ejecución del Proceso Penal

Código: MDJ-305

Horas teóricas: 15

Horas prácticas: 30

Créditos: 2

Perteneciente a la formación básica de quien se capacita en el aspecto penal del derecho, brinda a los(as) participantes las herramientas esenciales para desarrollar las competencias necesarias que les permitirán conocer, analizar y decidir adecuadamente los diferentes recursos del proceso penal. Aquí se tratan las particularidades propias de todos los recursos, comenzando por la oposición, apelación, casación, revisión de medidas de coerción y revisión penal. Se le enseña al(a) participante la pertinencia de los pedimentos y la oportunidad de los mismos.

Los recursos tienen una serie de características que es necesario conocer a fondo para poder hacer los pedimentos de lugar sin entrar en contradicción con la norma.

 REPÚBLICA DOMINICANA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA	Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas	Código: FYC-PROG-004 Versión: 03 Fecha última modificación: 7 de abril de 2025
--	--	--

10.10.4.2 Asignatura: Procedimientos Penales del Juez de Paz III

Código: MDJ-306

Horas teóricas: 15

Horas prácticas: 30

Créditos: 2

Esta asignatura brinda una panorámica sobre la evolución histórica del derecho de tránsito en la República Dominicana, analiza los conceptos básicos incluidos en la ley No. 63-17, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana e Identifica los elementos constitutivos que conforman las leyes especiales de los juzgados de paz.

10.10.4.3 Asignatura: Carrera Judicial

Código: MDJ-102

Horas teóricas: 15

Horas prácticas: 30

Créditos: 2

Es una asignatura especializada que busca analizar la estructura orgánica de la Dirección para Asuntos de la Carrera y todo el régimen disciplinario que conlleva el ejercicio de la función jurisdiccional. Como funcionarios(as) judiciales, los(as) jueces(zas) disfrutan de prerrogativas, deberes, incompatibilidades y prohibiciones que son necesarios conocer antes de ingresar al sistema.

10.10.4.4 Asignatura: Juez de Paz de Niños, Niñas y Adolescentes

Código: MDJ-405

Horas teóricas: 15

Horas prácticas: 30

Créditos: 2

Esta asignatura pertenece a la formación básica de quien se capacita en el aspecto civil del derecho, y tiene el propósito de formar a los(as) futuros(as) jueces(zas) en el ejercicio de sus funciones como servidores(as) del sistema de administración de justicia en todo lo referente al quehacer jurídico propio de la Jurisdicción de Niños, Niñas y Adolescentes. Para lograr la formación de los(as) aspirantes en esta área

 REPÚBLICA DOMINICANA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA	Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas	Código: FYC-PROG-004 Versión: 03 Fecha última modificación: 7 de abril de 2025
---	--	--

especializada de NNA, abordaremos los siguientes temas: 1. La doctrina de la situación irregular de los “menores” versus la doctrina de la protección integral de niños, niñas y adolescentes; 2. Normativa internacional referente a los menores de edad; 3. Principios generales y derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes; 4. Conformación de la Jurisdicción de NNA; 5. Justicia penal de la persona adolescente; 6. La obligación alimentaria; y 7. Instituciones de familia y procedimientos ante la Sala Civil del Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes.

10.10.4.5 Asignatura: Materias Especializadas

Código: MDJ-406

Horas teóricas: 15

Horas prácticas: 30

Créditos: 2

Asignatura que brinda a los(as) aspirantes las herramientas esenciales y básicas para el estudio de los principales temas acerca de las materias especializadas dentro del Derecho Civil, como son Laboral e Inmobiliario. Identificar en su totalidad los temas relacionados con el derecho del trabajo y el derecho inmobiliario, desde el punto de vista del derecho sustantivo y del derecho procesal laboral. Identificar la composición y el procedimiento en la jurisdicción inmobiliaria. Estudiar el procedimiento a seguir en materia de litis sobre derechos registrados, saneamiento, referimientos, operaciones técnicas y procedimientos administrativos. Analizar los diferentes recursos administrativos, ordinarios y especiales que se encuentran contemplados en la Ley de Registro Inmobiliario. Identificar los elementos constitutivos, las modalidades y la forma de extinción del Contrato de Trabajo. Analizar las características de los diferentes tipos de procedimiento en materia laboral. Identificar los medios de pruebas y los incidentes que se puedan presentar en el desarrollo del proceso.

10.10.4.6 Co-Curriculares – Obligatorias

Gerencia de Despacho: Prepara a los(as) futuros(as) jueces(zas) para la gestión adecuada del tribunal y personal a cargo.

Taller Reflexión rol del Juez IV: cumple con el objetivo de reflexionar sobre el peso en la sociedad de las decisiones que toman los(as) magistrados(as) en el ejercicio de sus funciones.

 REPÚBLICA DOMINICANA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA	Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas	Código: FYC-PROG-004 Versión: 03 Fecha última modificación: 7 de abril de 2025
--	--	--

Taller de Imagen Institucional: este taller cumple con el objetivo de asegurar el cumplimiento de los modales y reglas sociales necesarias para su interacción como jueces(zas) en los diferentes ambientes en que les tocará desenvolverse.

Programa desarrollo de competencias personales: esta asignatura pretende que los(as) participantes, que a través de un assessment center han reflejado conductas y habilidades propias, desarrollaren un plan de trabajo que los(as) ayude a fortalecer las competencias que más le acerquen al perfil del(a) juez(a) ideal. Continúa incorporándose la TEA Acompañar - Impulsar – Proyecto vital.

Actividad Física: en esta asignatura se trabajan distintas disciplinas físicas que ayudan al/la participante a mantenerse saludable y activo(a) durante el desarrollo del programa.

Francés: su propósito es lograr que los(as) educandos(as) alcancen un nivel del idioma francés que les permita comunicarse y comprender textos jurídicos en ese idioma. Es impartida en los niveles que determine la evaluación diagnóstica.

10.10.5 Quinto trimestre

10.10.5.1 Asignatura: Pasantía/Suplencia 0

Código: MDJ-600

Horas teóricas: 0

Horas prácticas: 90

Créditos: 3

Es un período obligatorio de naturaleza completamente práctica, en este caso judicial especializada. Impartida al inicio del segundo año de formación, busca la aplicación de los conocimientos adquiridos durante el primer año. Contempla doce semanas con jornadas de trabajo a tiempo completo (8 horas diarias, 5 días a la semana) en tribunales reales, bajo la guía de tutores(as) seleccionados(as) a los fines del seguimiento que necesita el/la futuro(a) juez(a) de paz para llevar a cabo su práctica.

 REPÚBLICA DOMINICANA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA	Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas	Código: FYC-PROG-004 Versión: 03 Fecha última modificación: 7 de abril de 2025
--	--	--

10.10.6 Sexto trimestre

10.10.6.1 Asignatura: Suplencia I

Código: MDJ-601

Horas teóricas: 0

Horas prácticas: 90

Créditos: 3

Primer período de tres meses que completa la formación práctica de los(as) participantes y los(as) entrena en su futuro quehacer jurisdiccional. En estas 12 semanas de formación él o la aspirante es asignado(a) a un juzgado de paz, en el cual realizará la función de juez(a) suplente de juez(a) de paz, con todas las responsabilidades que esto implica. Para garantizar que se siga completando el proceso de aprendizaje, el/la estudiante tiene encuentros periódicos con sus docentes, de manera que pueda compartir su experiencia y llenar sus dudas e inquietudes.

10.10.7 Séptimo trimestre

10.10.7.1 Asignatura: Suplencia II

Código: MDJ-602

Horas teóricas: 0

Horas prácticas: 90

Créditos: 3

Segundo período de tres meses que completa la formación práctica de los(as) participantes y los(as) entrena en su futuro quehacer jurisdiccional. En estas 12 semanas de formación él o la aspirante es asignado(a) a un juzgado de paz, en el cual realizará la función de juez(a) suplente de juez(a) de paz, con todas las responsabilidades que esto implica. Para garantizar que se siga completando el proceso de aprendizaje, el/la estudiante tiene encuentros periódicos con sus docentes, de manera que pueda compartir su experiencia y llenar sus dudas e inquietudes.

 REPÚBLICA DOMINICANA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA	Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas	Código: FYC-PROG-004 Versión: 03 Fecha última modificación: 7 de abril de 2025
--	--	--

10.10.8 Octavo Trimestre

10.10.8.1 Asignatura: Suplencia III

Código: MDJ-603

Horas teóricas: 0

Horas prácticas: 90

Créditos: 3

Tercer período de tres meses que completa la formación práctica de los(as) participantes y los(as) entrena en su futuro quehacer jurisdiccional. En estas 12 semanas de formación él o la aspirante es asignado(a) a un juzgado de paz, en el cual realizará la función de juez(a) suplente de juez(a) de paz, con todas las responsabilidades que esto implica. Para garantizar que se siga completando el proceso de aprendizaje, el/la estudiante tiene encuentros periódicos con sus docentes, de manera que pueda compartir su experiencia y llenar sus dudas e inquietudes.

10.10.8.2 Co-Curriculares - Obligatorias

Trabajo social: siguiendo lo dispuesto por las normas de funcionamiento del programa de aspirantes, durante este periodo de formación entre otras actividades, el/la aspirante en función de juez(a) suplente, debe estar acompañado(a) de una sensibilización social. La ENJ considera importante que los(as) aspirantes entren en contacto con la sociedad de la que formarán parte como jueces(zas) conociendo sus inquietudes y sus necesidades. Es por eso que los(as) aspirantes deben estar en contacto con los(as) integrantes de las comunidades que visitan a través de charlas, encuentros donde se ponen al servicio de los demás (liceos, organizaciones barriales o comunitarias).

XI. MODALIDAD DEL PROGRAMA

El programa se imparte bajo la una modalidad mixta donde se contará con virtualidad y presencialidad conllevando encuentros presenciales en las semanas de cada ciclo, complementados con encuentros sincrónicos virtuales, sin obviar el seguimiento asincrónico a través de la plataforma virtual de la Institución durante todo el programa.

 REPÚBLICA DOMINICANA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA	Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas	Código: FYC-PROG-004 Versión: 03 Fecha última modificación: 7 de abril de 2025
--	--	--

XII. **MODELO EDUCATIVO Y ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DE ENSEÑANZA Y DE APRENDIZAJE**

12.1 Modelo Educativo De La Escuela Nacional De La Judicatura

El modelo educativo de la Escuela Nacional de la Judicatura ha sido el resultado de la conjunción de los diferentes consensos y disidencias producidas en su proceso de elaboración, en donde tuvieron la oportunidad de participar sus grupos de interés, resaltando el compromiso del equipo directivo, docente y técnico de la ENJ, así como los equipos formados dentro del Proyecto de Reimaginación de esta.

En este modelo se consignan los enfoques pedagógicos y las teorías que sustentan su proceso de enseñanza-aprendizaje, de forma tal que constituye su base conceptual y pedagógica para la detección de necesidades formativas y cada uno de los pasos seguidos en el diseño de sus programas, todo lo cual permite que la ENJ garantice el logro de su misión, visión y valores.

Los elementos que componen el nuevo modelo educativo de esta Escuela son los siguientes elementos:

Modelo de persona (Perfil del egresado).

Líneas educativas básicas (LEB).

Opciones metodológicas (OM).

Opciones de contenido (OC).

12.2 Tipologías de experiencia y aprendizaje (TEA).

El (la) participante que egrese del Programa de Aspirante a jueces y juezas alcanzará los conocimientos, competencias, habilidades y destrezas que garanticen estar en capacidad de ejercer de manera óptima la función que le sea encomendada dentro del sistema de administración de justicia, en cualesquiera de las jurisdicciones del Poder Judicial.

El modelo de persona de los(as) egresados(as) del Programa de Aspirante a jueces y juezas, constituye el conjunto de comportamientos, aprendizajes vitales y marcos mentales que queremos que los(las) aspirantes sean capaces de realizar al finalizar su

 REPÚBLICA DOMINICANA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA	Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas	Código: FYC-PROG-004 Versión: 03 Fecha última modificación: 7 de abril de 2025
--	--	--

periodo de enseñanza-aprendizaje. Este modelo está basado en 8 rasgos personales, de los cuales se desprenden 26 características, que permiten definir los tres impactos de cada una.

Los impactos que deseamos incorporar en los(las) aspirantes son:

Impacto de comportamiento, que se refieren a los cambios en la conducta o en la capacidad de conducirse. En este se visualiza la capacidad de hacer algo de forma distinta a como había sido realizada antes de producirse el impacto.

Impacto de aprendizaje vital: en esta se incorporan los impactos que son fruto de la experiencia y que se adquieren a través de la práctica, la observación o el mimetismo. Son cambios en las conductas relativamente permanentes que implican conciencia y comprensión del cambio.

Impacto de marco mental: este significa modificar la forma de concebir y entender el mundo, con una incidencia a largo plazo, por lo que, al incidir en la manera de comprender la realidad, perfila en cómo determinamos lo que es correcto.

12.3 Líneas Educativas Básicas (LEB)

Cuando hablamos de LEB nos referimos a aquellas líneas, o estrategias generales de enseñanza, que orientan las acciones que llevamos a cabo en nuestra institución. Son líneas que aluden al proceso que seguimos para enseñar y aprender. Las LEB constituyen un primer nivel de concreción de nuestro modelo educativo, y deben afectar a todos los ámbitos, estadios y etapas de nuestra institución.

Las LEBs del modelo educativo de la ENJ son las siguientes:

12.3.1 Propuesta de aprendizaje

Un aprendizaje significativo en el que, utilizando metodologías colaborativas y cooperativas, y teniendo la tecnología como aliada, se fomente el aprendizaje autónomo, experiencial e integral, para lograr el desarrollo de alumnos comprometidos con la construcción de una mejor justicia.

 REPÚBLICA DOMINICANA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA	Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas	Código: FYC-PROG-004 Versión: 03 Fecha última modificación: 7 de abril de 2025
--	--	--

12.3.2 Rol del aspirante a juez y jueza

Un alumno apegado a la ética, que construye activamente su proceso de aprendizaje y desde el descubre sus mejores proyectos profesionales, que desarrolla liderazgo, pensamiento crítico y capacidad de innovación e investigación, y que genera destreza a partir de las interacciones con los diferentes actores.

12.3.3 Rol del (de la) docente

Un docente que ejerza liderazgo, que utiliza herramientas lúdicas e innovadoras con un manejo eficiente de la tecnología y de la comunicación eficaz, para el diseño de contenidos y proceso evaluativos acorde a las funciones formativas de sus alumnos. Asimismo, facilita el aprendizaje combinando diversidad de elementos y formatos, para incluir a todos sus alumnos y enseñarles a aprender aún desde el propio error.

12.3.4 Rol de la organización del tiempo y del equipo

Una adecuada combinación de formas efectivas de la presencialidad y la virtualidad, que presente la progresividad tecnológica sin perder la adecuada interacción social, para con ello, garantizar que el aprendizaje sea significativo.

12.3.5 Evaluación del y para el aprendizaje

Evaluación transversal y horizontal, considerando todos los aspectos relevantes del egresado, mediante el uso de actividades formativas, académicas y evaluativas, y sin descuidar la autenticidad de la vocación de servicio del estudiante.

12.3.6 Relaciones interactivas

La ENJ desarrolla alianzas estratégicas con comunidades científicas y/o jurídicas, que les permitan dar respuesta a los retos del futuro del sistema de justicia dominicano, así como realizar de forma continua una evaluación del sistema y de su propio quehacer.

 REPÚBLICA DOMINICANA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA	Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas	Código: FYC-PROG-004 Versión: 03 Fecha última modificación: 7 de abril de 2025
--	--	--

12.4 Opciones Metodológicas (OM)

Las Opciones Metodológicas son aquellas metodologías, estrategias o enfoques pedagógicos concretos que podemos implementar en el trabajo directo con los alumnos, tales como: el aprendizaje cooperativo, el aprendizaje basado en retos, la gamificación, las inteligencias múltiples, la enseñanza para la comprensión o el Godly Play. Lo que tienen en común es que nos dan un marco teórico y conceptual desde el cual diseñar propuestas para nuestros alumnos, y nos permiten darles oportunidades para desarrollar diferentes rasgos personales o competencias, es decir, responden a la pregunta de ¿Cómo enseñar?

Las OM que son priorizadas en este Programa de Aspirantes a Jueces y Juezas son: aula invertida, aprendizaje autónomo, colaborativo y lúdico, aprendizaje-servicio, aprendizaje basado en proyectos y método de casos.

12.5 Opciones de Contenido (OC)

Las Opciones de Contenido permiten dar respuesta a la interrogante de ¿qué enseñar?

Los contenidos pueden ser organizados desde 4 enfoques esenciales:

Disciplinario, el cual es articulado en base a materias, las cuales están centradas en objetivos, contenidos y criterios de evaluación disciplinares, por ello, las actividades se seleccionan en función de los criterios de la materia.

Multidisciplinario, en donde el currículum se aborda desde cada disciplina, por lo que se considera lo que pasa en otras materias, pero la coordinación entre las mismas es mínima, por tanto, los docentes se ponen de acuerdo desde cada materia.

Interdisciplinario, en este se plantean problemáticas como excusa para movilizar contenidos (contexto), por lo que el plan de estudio se aborda de modo colaborativo, en donde cada materia estudia los contenidos del núcleo temático.

Transdisciplinario, en esta OC las propuestas de aprendizaje están diseñadas en torno a temas, problemas, situaciones, entre otras, en donde se combinan distintas perspectivas, por lo que las materias se atenúan, al conectar aprendizajes con

 REPÚBLICA DOMINICANA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA	Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas	Código: FYC-PROG-004 Versión: 03 Fecha última modificación: 7 de abril de 2025
--	--	--

experiencias personales y contenidos. Conforme a lo anterior, la transdisciplinariedad supone un enfoque globalizador del currículo.

En opinión de GERARD FOUREZ, citado por DUQUE HOYOS¹⁴, la interdisciplinariedad presenta dos actitudes: la primera, permitir la construcción de una representación de un problema más adecuado que si solo se incorporaran criterios particulares o individuales, y la segunda, incorporar una práctica específica a fin de acercarnos más a los problemas cotidianos, es decir, abordar una situación concreta. Duque Hoyos de igual forma sostiene que a la transdisciplinariedad le interesa lo que se encuentra a la vez entre las diferentes disciplinas.

Conforme a lo anterior, resulta pertinente indicar que los contenidos de este programa de formación de aspirantes a jueces y juezas se han organizado asegurando el conocimiento de las disciplinas en un orden que permita a éstos(as) visualizar miradas diferentes e interrelacionar conceptos. Por lo que, las actividades que desarrollarán los(las) aspirantes les permitirán relacionar diferentes ámbitos de conocimiento, de acuerdo con los desafíos que habrán de enfrentar en el sistema de justicia. Conforme a lo anterior, esta institución quiere seguir explorando el camino hacia la inter y la transdisciplinariedad.

12.6 Teorías de Aprendizaje

El Programa se encuentra influenciado por diferentes teorías de aprendizaje que determinan sus estrategias metodológicas entre las que encontramos el constructivismo freiriano, el conductismo y el cognitivismo.

Conscientes de que la principal necesidad para “aprehender” se basa en la conciencia plena de esa necesidad de aprendizaje y que el conocimiento no es tal hasta que se tiene la posibilidad de llevarlo a la práctica de manera idónea, la estrategia pretende conducir al participante en el proceso de sensibilización-problematización-mentalización-toma de conciencia-concientización¹⁵ hacia el convencimiento de su posibilidad de transformar con el conocimiento adquirido.

¹⁴ Hoyos, Duque. Disciplinariedad, interdisciplinariedad, transdisciplinariedad: Vínculos y límites (II). 2001. Revista Semestre Económico. Vol. 5, núm.8. Consultado en fecha 21-5-2022 21:30
<https://dialnet.unirioja.es>

¹⁵ De Paulo Freire.

 REPÚBLICA DOMINICANA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA	Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas	Código: FYC-PROG-004 Versión: 03 Fecha última modificación: 7 de abril de 2025
---	--	--

En este proceso de aprendizaje serán utilizadas metodologías activas, al ser considerado el estudiante como protagonista activo de su aprendizaje, además debido a que el indicado aprendizaje es social, ya que los estudiantes logran aprender mejor a partir de la interacción que pueda surgir entre ellos, igualmente significativo, debido a que permite que los estudiantes reconozcan su relevancia (Bernal González, 2009, pág. 102).

Estas metodologías activas promueven principalmente dos características, la primera, es la sociabilidad del aprendizaje, ya que para lograr que una persona aprenda, se requiere la existencia de la interacción con otros, así como fomentar y favorecer el diálogo e intercambio de ideas; y la segunda, la interactividad del aprendizaje, que implica el uso de las nuevas tecnologías, con las cuales se logra la generación de las denominadas comunidades de aprendizaje, lo que permite que sean superadas barreras del tiempo y de la distancia (Bernal González, 2009, pág. 103).

Dentro de las metodologías activas que serán utilizadas en este programa de aspirantes se encuentra de manera priorizada la de aula invertida o “Flipped Classroom”, la cual conforme la Consejería de Educación de la Justa de Castilla y León es una práctica educativa que invierte el proceso de enseñanza-aprendizaje, pues la asimilación de contenidos se realiza en casa, mediante el visionado de materiales audiovisuales creados o curados por el profesor, mientras que las tareas se realizan en el aula bajo la supervisión del mismo, generalmente de forma cooperativa en pequeño o gran grupo, y usando metodologías activas (ABP, ABS, gamificación, etc.) (Junta de Castilla y León, Consejería de Educación, 2019).

De igual forma se propugna porque los(las) aspirantes apliquen de manera adecuada el aprendizaje autónomo o trabajo individual, y para ello según Aebli (2001; 153) citado por Méndez Lois (Univest 2011, 2011), debe adquirir las siguientes capacidades: establecer contacto por sí mismo con cosas e ideas; comprender por sí mismos fenómenos y textos; planear por sí mismos acciones y solucionar problemas autónomamente; ejercitarse en actividades por sí mismo y poder manejar información mentalmente, así como, mantener por sí mismos la motivación para la actividad y el aprendizaje.

Conjuntamente con las metodologías activas referidas los(as) aspirantes podrán construir competencias relacionadas con trabajo en equipo, responsabilidad en la toma de decisiones, comunicación assertiva, liderazgo, entre otros, a partir del desarrollo de actividades colaborativas, y para ello, dentro de este programa se

 REPÚBLICA DOMINICANA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA	Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas	Código: FYC-PROG-004 Versión: 03 Fecha última modificación: 7 de abril de 2025
--	--	--

propugna por el aprendizaje colaborativo, el cual constituye uno de los postulados de la teoría constructivista que hemos asumido, y que acorde a la Junta de Castilla y León al citar a Gros (1997,p.99) en esta estrategia metodológica “los alumnos desarrollan sus propias estrategias de aprendizaje, señalan sus objetivos y metas, al mismo tiempo que se responsabilizan de qué y cómo aprender, la función del profesor es apoyar las decisiones del alumno” (Junta de Castilla y León, Consejería de Educación, 2019).

Resulta válido indicar que el Aprendizaje colaborativo es el aprendizaje que se produce cuando un grupo de estudiantes se dedica de forma coordinada, durante un tiempo suficiente, a resolver un problema o a realizar una actividad. Es un proceso en donde cada sujeto aprende más de lo que aprendería por sí solo, como consecuencia de la interacción de los sujetos en un trabajo de equipo, a partir del trabajo conjunto y el establecimiento de metas comunes. (RUIZ, MARTÍNEZ y GALINDO: El aprendizaje colaborativo en los ambientes virtuales. Editorial Cenid. 2015).

De igual forma dentro de las metodologías activas que son manejadas en este programa se encuentra el aprendizaje cooperativo, es aquel aprendizaje cuya dinámica consiste en la división de la tarea en partes independientes con lo que el producto final es la suma de individualidades (NOGUERA, Ingrid y Begoña Gros: El rol del profesor en el aprendizaje colaborativo mediado por el ordenador. Reire. Universitat de Barcelona).

También en este programa se incorpora la metodología de aprendizaje lúdico o gamificación, puesto que, se desea lograr que los(las) aspirantes visualicen su proceso de enseñanza-aprendizaje con actitud lúdica, que tal como sostiene Imma Marín este aprendizaje “invita a vivir el proceso de enseñar y aprender con un estado mental “pensamiento de juego”, es decir, con la misma pasión y entusiasmo con la que jugamos” (Marín).

No puede obviarse destacar que en este programa se introduce la metodología de aprendizaje basado en proyectos (ABP), la cual es priorizada respecto a parte de las demás, e incluso forma parte del conjunto de tipologías de experiencia de aprendizaje que pretendemos sean asumidas por los(las) aspirantes. Conforme nos indica la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León el aprendizaje por proyectos es un conjunto de tareas de aprendizaje basado en la resolución de preguntas y/o problemas, que implica al alumno en el diseño y planificación del aprendizaje, en la toma de decisiones y en procesos de investigación, dándoles la oportunidad de

 REPÚBLICA DOMINICANA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA	Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas	Código: FYC-PROG-004 Versión: 03 Fecha última modificación: 7 de abril de 2025
---	--	--

trabajar de manera relativamente autónoma durante la mayor parte del tiempo, que culmina en la realización de un producto final presentado ante los demás (2019).

La característica referida de la metodología de ABP relativa a ser considerada una TEA la comparte la de aprendizaje-servicio, la cual, según la Consejería de Educación indicada previamente, es una propuesta educativa que combina procesos de aprendizaje y de servicio a la comunidad en un solo proyecto bien articulado donde los participantes aprenden al trabajar en necesidades reales del entorno con la finalidad de mejorarlo. En definitiva, el aprendizaje-servicio es un método para unir compromiso social con el aprendizaje de conocimientos, habilidades, actitudes y valores, lo que implica aprender a ser competentes siendo útiles a los demás.

Dentro de las metodologías activas de este programa se encuentra la de acompañamiento, con la cual se pretende que durante la pasantía los(las) aspirantes sean orientados por su tutor(a), con el fin de facilitar e impulsar su desarrollo integral, tanto en su dimensión social, personal, intelectual y afectiva, en tal sentido el tutor debe ofrecer a sus participantes el debido seguimiento y apoyo durante su proceso de personalización de sus aprendizajes y desarrollo de competencias, a partir del horizonte dinámico de sus proyectos personales y profesionales.

Por último, respecto a las metodologías activas que este programa utiliza tenemos la del método de caso aplicado a derecho, que según Clérigo (2004: 18-19), citado por Leopoldo M. A. Godio¹⁶, sostiene que consiste en debatir sentencias analizadas con anterioridad a la clase asignada por el docente, para luego indagar a los alumnos empleando el “método socrático”, consultando o repreguntando distintos aspectos de la sentencia, sus fundamentos, la posibilidad de arribar a otras soluciones, etc., promoviendo así la participación activa del alumno a través del debate, generando habilidades para la expresión oral, expositiva y argumentativa.

Como se puede constatar lo que se persigue con la incorporación de estas metodologías activas es invertir el proceso de enseñanza-aprendizaje, en donde el(la) aspirante será el protagonista de su propio aprendizaje, al abordar los contenidos, actividades formativas y de evaluación colgadas por el equipo docente previo a los encuentros sincrónicos virtuales o presenciales, y de esta forma los encuentros con los

¹⁶ Godio, Leopoldo. El "Método de casos". Algunas consideraciones para su aplicación a cursos de Derecho Internacional en Universidades Argentinas, en particular, la Universidad de Buenos Aires. Revista Electrónica del Instituto de Investigaciones Ambrosio L. Gioja, 2016. Año X. Número 16, pp.52. Buenos Aires, Argentina. ISSN 1851-3069. Consultado en línea 20-5-2022 22:05p.m. en <https://dialnet.unirioja.es>

 REPÚBLICA DOMINICANA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA	Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas	Código: FYC-PROG-004 Versión: 03 Fecha última modificación: 7 de abril de 2025
--	--	--

docentes son más productivos, ya que se utilizan para aclarar dudas y abordar los contenidos de manera práctica acorde a las necesidades de los(as) aspirantes. De igual forma aprenderá de forma colaborativa a través de actividades en grupos y con actitud lúdica.

XIII. Bibliografía

Bernal González, M. d. (2009). Metodologías activas para la enseñanza y el aprendizaje. Revista Panamericana de Pedagogía, 14, 101-106. Recuperado el 10 de mayo de 2022, de file:///C:/Users/JOHANNY%20CASTILLO/Downloads/ipalma-rpp14-101-106.pdf

Junta de Castilla y León, Consejería de Educación. (2019). Metodologías Activas. Recuperado el 8 de mayo de 2022, de http://www.educa.jcyl.es/educacyl/cm/gallery/Metodolog%C3%ADAs%20activas/Fichas%20GT_metodolog%C3%ADAs%20activas/Flipped%20Classroom.pdf

Marín, I. (s.f.). ¿Jugamos? Como el aprendizaje lúdico puede transformar la educación. Paidós Educación. Recuperado el 25 de abril de 2022, de <https://www.educaciontrespuntocero.com/entrevistas/imma-marin-aprendizaje-ludico/>

Univest 2011. (2011). Aprendizaje Autónomo del Alumnado en la Educación Superior. Girona, España. Recuperado el 21 de abril de 2022, de <https://dugidoc.udg.edu/bitstream/handle/10256/3629/175.pdf?sequence=1>

XIV. RECURSOS DE APRENDIZAJE

14.1 Recursos Humanos

14.1.1 Equipo Docente

El equipo docente para la implementación del programa está compuesto por jueces y juezas y profesionales expertos(as) en los temas y asignaturas que componen la formación debidamente acreditados(as) para fines académicos.

 REPÚBLICA DOMINICANA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA	Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas	Código: FYC-PROG-004 Versión: 03 Fecha última modificación: 7 de abril de 2025
--	--	--

14.1.2 Equipo administrativo del programa

Para la implementación del Programa, la Escuela cuenta con una estructura administrativa compuesta por recursos humanos que manejan directamente su ejecución, con el apoyo de las distintas dependencias de la institución que interactúan indirectamente con su puesta en ejecución, bajo la directriz de la dirección, a saber:

Gerencia de Formación Inicial.

Gestión de Atención al Usuario y Servicios Generales.

Gestión de Administración y Finanzas.

Gestión de Datos y Registro.

Comunidad Jurídica y Admisiones.

Gestión de Innovación, Gestión y Transferencia.

Gestión Legal.

El programa cuenta además con un organismo académico de “apoyo y coordinación”, denominado Comisión Académica cuya composición y responsabilidades están previstas en el Título II de las Normas del Programa de Formación de Aspirantes.

14.2 Recursos Infraestructurales y Logísticos

La estructura y la distribución de los espacios de las instalaciones de la Escuela Nacional de la Judicatura están definidas en función de los servicios que brinda al educando y público en general.

La Escuela Nacional de la Judicatura dispone de una edificación central de 3 niveles de 619 metros cuadrados de construcción, en ella se alojan las áreas de oficinas académicas y administrativas.

Para la implementación de este programa, la institución cuenta con 8 aulas equipadas con todo el mobiliario idóneo para impartir docencia, así como los equipos tecnológicos requeridos para que el cuerpo docente pueda ejercer su labor. Las aulas cuentan con equipos de acondicionadores de aire, los cuales hacen más agradable la permanencia en el aula. El espacio de las aulas es equivalente a 220 metros cuadrados. De igual forma serán destinados dos espacios equipados para que los(las) aspirantes puedan aprender a aprender de forma interactiva y en un ambiente adecuado.

La Escuela Nacional de la Judicatura además cuenta con un área de multiuso abierta, con una capacidad máxima de 300 personas, acompañada de un área para parqueos

 REPÚBLICA DOMINICANA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA	Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas	Código: FYC-PROG-004 Versión: 03 Fecha última modificación: 7 de abril de 2025
--	--	--

con capacidad de 50 vehículos. Asimismo, se dispone de áreas para el almacenamiento, kitchetnaid y planta eléctrica.

14.2.1 Ubicación

Las instalaciones de la Escuela Nacional de la Judicatura están localizadas en la calle César Nicolás Penson núm. 59, en Gascue, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.

14.2.2 Área multiuso abierta

Esta área dispone de 385 metros cuadrados (22.8 m x 16.9 m) de construcción. Es una estructura tipo gazebo, que dispone de un espacio techado de 400 pies con la capacidad de 300 personas. En este espacio multiuso se presta el servicio de alimentos y bebidas, a la vez es dispuesto para los trabajos en grupo, realizar actividades educativas como charlas, conferencia, puestas en circulación y actividades deportivas.

14.2.3 Aulas

Se dispone de 8 aulas de clases y un aula estrado con las siguientes características:

Salones modulares 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 7. Todos los salones están equipados con equipos de proyección, computadores, mobiliario ergonómico, aire acondicionado, servicio de conectividad a internet wifi, seguridad y salida de emergencia. Todas las aulas modulares disponen de una capacidad de 20 personas, excepto el aula modular 1, que dispone de una capacidad para 40 personas.

Salón de clases 1. Tiene una capacidad para 40 personas. Este salón será destinado para que los(las) aspirantes puedan realizar sus actividades académicas de manera integral, con las herramientas tecnológicas necesarias y en un ambiente adecuado.

Aula Estrado. Es un espacio en donde se encuentra incluida la estructura física de un tribunal, el cual permite que los(las) aspirantes puedan realizar prácticas de juicios simulados en un ambiente controlado y con propósitos académicos.

 REPÚBLICA DOMINICANA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA	Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas	Código: FYC-PROG-004 Versión: 03 Fecha última modificación: 7 de abril de 2025
--	--	--

14.2.4 Salas de práctica

En el caso de espacios de trabajos prácticos, visto la naturaleza de educación especializada en el ámbito de administración de justicia, la Escuela Nacional de la Judicatura dispone de todos los tribunales a nivel nacional, como centros de formación práctica.

Por su actividad docente dirigida al desarrollo de competencias profesionales de actores muy determinados, la Escuela cuenta con diferentes espacios para la realización de las actividades prácticas, dirigidas al desarrollo de competencias especializadas:

Laboratorios Forenses y de investigación criminal: para los cuales son utilizados los laboratorios especializados con los que cuenta la Policía Nacional, el Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF), y el Instituto de Patología Forense, que son los únicos centros autorizados por las normas penales para realizar este tipo de investigación.

Centros de práctica judicial: para que las prácticas de juicios simulados puedan realizarse en condiciones lo más cercanas a la realidad, la Escuela dispone de la facilidad de utilizar los tribunales del país para la realización de estas prácticas, las evaluaciones de competencias y el desarrollo de la Pasantía prevista en el programa.

Laboratorios de Informática: Para el desarrollo del programa, la necesidad de un laboratorio de informática es cubierta suministrando a cada participante un equipo de computadora portable (laptop) para su uso personal, pues dado el uso intensivo de las TIC en el programa es obligatorio disponer de un equipo para su uso personal. Disponer de un aula con equipos informáticos no es suficiente.

14.2.5 Herramientas tecnológicas

En cuanto a la parte tecnológica la Institución cuenta para los procesos educativos con una plataforma educativa flexible, basada en la plataforma LMS (*learning management system*) de código abierto Moodle, en la cual se aloja el aula virtual de la Escuela Nacional de la Judicatura. En este espacio se realizan actividades que fortalecen el proceso de enseñanza/aprendizaje. Para los procesos de gestión dispone de varias herramientas tecnológicas para salvaguardar y preservar todos los registros del educando, el equipo de gestión y el equipo docente.

 REPÚBLICA DOMINICANA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA	Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas	Código: FYC-PROG-004 Versión: 03 Fecha última modificación: 7 de abril de 2025
---	--	--

14.3 Recursos Bibliográficos

Toda la bibliografía que sustenta cada una de las asignaturas previstas en este programa, está de manera física y/o en formato digital, a la disposición de todos(as) los(as) participantes.

Los principales recursos bibliográficos en formato físico se encuentran en la biblioteca de la ENJ, ubicada en las instalaciones de la Suprema Corte de Justicia y, en formato digital, en <https://juriteca.edu.do>.

El listado de materiales educativos se encuentra en cada programa de asignatura.

14.4 Recursos financieros para la viabilidad del programa

Capacidad financiera: como órgano del Consejo del Poder Judicial, la capacidad financiera de la Escuela se fundamenta en el presupuesto anual aprobado por el Consejo del Poder Judicial para los proyectos de formación y capacitación, el cual dependerá de las posibilidades del Poder Judicial y del Plan Operativo Anual de la ENJ.

La Escuela formula anualmente su presupuesto que, validado por el Consejo Directivo, es sometido al Consejo del Poder Judicial.

La suma aprobada por el Consejo del Poder Judicial es entregada a la Escuela en partidas mensuales. Dichos fondos son controlados por auditorías periódicas sobre su ejecución (asignación y erogación) realizadas por la Contraloría General del Consejo del Poder Judicial.

XV. SISTEMA DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación de la Escuela Nacional de la Judicatura cubre tres grandes rasgos: evaluación académica hecha a los participantes, auditoría académica prevista en las Normas de Funcionamiento del Programa para dar seguimiento continuo a su ejecución, y la evaluación administrativa que se lleva a cabo sobre los docentes y el equipo de gestión.

Se trata de una evaluación transversal y horizontal, que combine la evaluación del aprendizaje con la evaluación para el aprendizaje, considerando todos los aspectos

 REPÚBLICA DOMINICANA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA	Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas	Código: FYC-PROG-004 Versión: 03 Fecha última modificación: 7 de abril de 2025
--	--	--

relevantes del perfil de egreso, mediante el uso de actividades formativas, académicas y evaluativas, y sin descuidar la autenticidad de la vocación de servicio del estudiante.

La evaluación será transversal y horizontal en la medida en la que se pueda conjuntar un sistema de evaluación que permita: a) la autoevaluación (sin puntuación numérica), es decir, que el(la) aspirante evalúe su desempeño de manera objetiva; b) la coevaluación, que permite que el nivel de desarrollo y compromiso del (de la aspirante) sea evaluado(a) por sus demás compañeros; c) la evaluación del docente, con la cual se logra identificar las fortalezas y áreas de mejora del equipo docente, conforme a los propósitos perseguidos en las asignaturas; y d) la evaluación de los elementos del modelo educativo y equipo técnico de la ENJ, la cual se realiza para determinar el cumplimiento de los elementos del modelo, así como la organización, seguimiento oportuno y el trato dispensado a los aspirantes a jueces y juezas.

Evaluación académica, a la que son sometidos(as) todos(as) los(as) participantes en cada una de las asignaturas, bajo los criterios y calificación mínima requerida por las Normas de Funcionamiento del Programa de Formación, es decir, una calificación mínima de 80 puntos en la sumatoria final de las evaluaciones recibidas en las asignaturas en cada fase del ciclo, y las cuales totalizan 100 puntos por asignatura.

Los 100 puntos están divididos asignando un porcentaje a cada una de las fases que deben ser cumplidas en cada asignatura, a saber:

Fase de Estudio de Campo:	5 puntos
Fase de Análisis y Reflexión:	15 puntos
Fase Teórico/Conceptual	40 puntos
Fase de Aprendizaje en la Acción:	20 puntos
Fase de Valoración Final:	20 puntos
Total:	100 puntos

En las actividades de evaluación, tanto formativa o sumativa que sean desarrolladas dentro de este programa, deben ser observadas las fases referidas previamente, por lo que el equipo docente al momento de realizar el diseño de las asignaturas asignadas, así como en su implementación y evaluación, deberá observar que las fases sean cumplidas.

 REPÚBLICA DOMINICANA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA	Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas	Código: FYC-PROG-004 Versión: 03 Fecha última modificación: 7 de abril de 2025
--	--	--

15.1 Estudio de campo (5 puntos)

En esta fase se persigue que los y las aspirantes a jueces y juezas puedan conocer de manera directa las diferentes actividades que se realizan en los diferentes tribunales del país, así como en instituciones relacionadas con los diferentes operadores del sistema de administración de justicia, ya sean estas percibidas en un ambiente de simulación controlado o en uno real, a partir de los contenidos jurídicos que han sido o serán abordados en cada asignatura, pero a partir de la observación de dichas actividades, es decir, se pretende colocar al(la) aspirante de forma cercana a las distintas realidades que domina el ejercicio jurisdiccional o administrativo, entre otros.

Este acercamiento a la realidad del sistema, a través de la observación, los y las aspirantes podrán realizarlo ya sea con la simulación de audiencias en las materias que el equipo docente considere pertinente, pero también podrán ser trasladados a diferentes tribunales del país para observar cómo estas se desarrollan, o asistir de manera virtual a éstas, de igual forma, podrá realizarse a partir de la observación de expedientes, decisiones, resoluciones, casos hipotéticos, entre otros, todo con el propósito de que éstos(as) puedan realizar una observación de los aspectos esenciales definidos por el equipo docente, quienes de manera permanente los acompañará y guiará en este primer acercamiento práctico de aprendizaje.

Esta fase podrá ser evaluada a partir de una guía u otra herramienta de evaluación en la que el equipo docente identifique los aspectos esenciales que requiere que los y las aspirantes observen, la cual conlleva una calificación de 5 puntos.

El equipo docente durante la aplicación de esta fase debe tomar en consideración la tipología de experiencia aprendizaje que la asignatura que maneja desea que tengan los y las aspirantes. Un ejemplo práctico de este mecanismo de evaluación es incorporar en aprendizaje activo dentro de la asignatura de Etapa Recursiva la asistencia de los y las aspirantes a alguna Corte de Apelación Penal, en donde puedan observar cómo se desarrollan las audiencias en las que se conocen recursos de apelación contra resoluciones o de sentencias, en donde a partir de una guía elaborada por el equipo docente de dicha materia, deban prestar atención a diferentes aspectos que se consideren relevantes para los propósitos generales y específicos de la asignatura.

Cabe indicar que en esta fase se persigue colocar a los y las aspirantes con la observación de la realidad con la finalidad de abarcar la etapa señalada por el

 REPÚBLICA DOMINICANA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA	Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas	Código: FYC-PROG-004 Versión: 03 Fecha última modificación: 7 de abril de 2025
--	--	--

Conductismo Freiriano denominada Problematización, que conlleva que a partir del conocimiento de dicha realidad se comprometan individualmente a aprender cómo construir soluciones a los problemas reales del sistema de administración de justicia.

15.2 Análisis y reflexión (15 puntos)

Esta fase es esencialmente práctica, en donde cada uno de los y las aspirantes podrán desarrollar actividades sincrónicas, de manera presencial o a través de videoconferencias, así como tanto en el espacio físico de la ENJ como en otras instituciones relacionadas de manera directa o indirecta con el sistema de administración de justicia, así como realizar labores sociales dentro de la sociedad, con el equipo docente acompañado del personal técnico de la Escuela.

El propósito de esta fase es que los y las aspirantes lleven a cabo un aprendizaje autónomo y colaborativo, a partir de las actividades que hayan sido identificadas por sus docentes, dentro de los encuentros sincrónicos presenciales o virtuales, con la metodología de aula invertida, en las que se incentive el razonamiento jurídico, el pensamiento analítico y crítico, sin obviar el desarrollo individual y colectivo de competencias que les permitan posteriormente ejercer sus funciones de manera adecuada, conforme los rasgos del perfil de egreso ya definidos.

En esta fase dentro de las actividades que van a permitir que los y las aspirantes desarrollen los rasgos de su perfil de egreso podemos citar: juego de roles, análisis de casos reales o hipotéticos, desarrollo de proyectos y presentación de los mismos, gestión de datos, asistencia a cárceles, a instituciones de ayuda a personas en condiciones de vulnerabilidad, escuelas, entre otros.

Esta fase conlleva una puntuación de 15 puntos, que deberán ser distribuidos acorde a las actividades que sean consignadas en los diseños por parte del equipo docente, y con el acompañamiento del equipo técnico de esta Escuela, dentro de los encuentros sincrónicos virtuales o presenciales, aun cuando también sea consignada la necesidad de que los resultados sean colgados posteriormente en la plataforma virtual de la Escuela.

Con las diferentes actividades que serán desarrolladas en esta etapa, se pretende que los y las aspirantes logren dentro de las fases del Conductismo Freiriano primero la mentalización, es decir, que internamente reflexionen sobre su capacidad de identificar el impacto de sus intereses, mediando entre sus pensamientos, los de otros

 REPÚBLICA DOMINICANA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA	Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas	Código: FYC-PROG-004 Versión: 03 Fecha última modificación: 7 de abril de 2025
--	--	--

y las acciones que decide llevar a cabo, así como a partir de los ejes temáticos que sean abordados en las actividades que sean desarrolladas en cada materia, valore la importancia de conocer los mismos y el impacto que tiene que los logre dominar al tener que aplicarlos posteriormente en su ejercicio jurisdiccional, administrativo y en sus relaciones interpersonales.

En segundo lugar, podrán alcanzar la cuarta fase del Conductismo Freiriano referido, que lleva por nombre la Toma de Conciencia, es decir, los y las aspirantes podrán desarrollar una actitud crítica y reflexiva sobre los problemas sociales, dentro de las funciones que deberán desempeñar dentro del sistema de administración de justicia, una vez hayan superado este proceso formativo.

Y, en tercer lugar, se persigue con las actividades que se desarrollan en esta fase evaluativa que los y las aspirantes logren colocarse en la etapa del Conductismo definido por Paulo Freire como Concientización, ya que estos(as) como sujetos de conocimiento podrán tener conciencia evolutiva no solo de la realidad jurídica y sociocultural que impacta sus vidas, sino también de la capacidad que tienen para transformar dicha realidad.

15.3 Fase Teórico-Conceptual (40 puntos)

Esta fase es teórica y práctica, en donde cada uno de los y las aspirantes podrán desarrollar actividades dentro de la plataforma virtual de esta Escuela, de manera presencial o a través de videoconferencias, así como tanto en el espacio físico de la ENJ como en otras instituciones relacionadas de manera directa o indirecta con el sistema de administración de justicia.

El propósito de esta fase es que los y las aspirantes lleven a cabo un aprendizaje autónomo y colaborativo, a partir de las actividades que hayan sido identificadas por sus docentes, previo y dentro de los encuentros sincrónicos presenciales o virtuales, con la metodología de aula invertida, en las que se incentive la lectura comprensiva, razonamiento jurídico, el pensamiento analítico y crítico, la investigación individual y cooperativa, sin obviar el desarrollo individual y colectivo de competencias que les permitan posteriormente ejercer sus funciones de manera adecuada, a partir de los rasgos ya definidos en el perfil de egreso que desea alcanzar esta institución en los mismos.

 REPÚBLICA DOMINICANA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA	Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas	Código: FYC-PROG-004 Versión: 03 Fecha última modificación: 7 de abril de 2025
--	--	--

En esta fase, dentro de las actividades que van a permitir que los y las aspirantes desarrollen los rasgos de su perfil de egreso, podemos citar: el manejo adecuado de la plataforma virtual de la ENJ, así como los programas informáticos en los que descansa el servicio de justicia.

Cabe resaltar que se pretende que en cada asignatura el equipo docente pueda en esta fase desarrollar actividades prácticas; asistencia y análisis de casos en audiencias simuladas y reales, tanto de forma virtual/tribunales inteligentes como presencial; estudio de casos reales, a través de la metodología de método de casos aplicados a derecho; cuestionarios sincrónicos y actividades en la que se analice el derecho comparado acorde a los contenidos de la asignatura.

Esta fase conlleva una puntuación de 40 puntos, que deberán ser distribuidos acorde a las actividades que sean consignadas en los diseños por parte del equipo docente, y con el acompañamiento del equipo técnico de esta Escuela, dentro de la plataforma virtual y en las actividades presenciales que se decidan realizar dentro de esta etapa.

Con las diferentes actividades que serán desarrolladas en esta etapa, se pretende que los y las aspirantes logren aplicar las fases del Conductismo Freiriano denominadas mentalización, toma de conciencia y concientización, ya definidas en la etapa anterior de Análisis y Reflexión.

15.4 Aprendizaje en la Acción (20 puntos)

En esta fase se persigue que los y las aspirantes demuestren que han podido alcanzar la etapa que el Conductismo Freiriano denominada como Concientización, y superado especialmente las de sensibilización y problematización que manejaron durante la realización de la Evaluación Diagnóstica y de Estudio de Campo, así como las de metalización y toma de conciencia desarrolladas en las fases de Análisis y Reflexión, así como la Teórica-conceptual, ya que a través del contacto directo con la realidad de la labor jurisdiccional y/o administrativa que es realizada dentro del sistema de administración de justicia, así como de los demás operadores del mismo, podrán dar solución a procesos judiciales, analizar sentencias reales o de casos judiciales o sociales hipotéticos, entre otros, que sean consignados por el Equipo docente en las guías que hayan sido elaboradas por éstos, en donde se habrán de haber identificado los ejes temáticos esenciales que han sido desarrollados durante la implementación de cada asignatura, a fin de evaluar los niveles de aprendizaje que han tenido los y las aspirantes.

 REPÚBLICA DOMINICANA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA	Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas	Código: FYC-PROG-004 Versión: 03 Fecha última modificación: 7 de abril de 2025
--	--	--

15.5 Evaluación Final (20 puntos)

Con esta fase se culmina el proceso de evaluación de cada asignatura, a través de actividades que permitan medir el aprendizaje de los y las aspirantes, ya sea a partir de la celebración de simulaciones de audiencias presenciales, en las que éstos asumiendo el rol de jueces y juezas puedan demostrar que conocen el manejo adecuado de las audiencias en las diferentes materias, así como las decisiones posibles que deberán emitir sobre solicitudes, incidentes y cuestiones de fondo, especialmente en lo relativo a la argumentación jurídica pertinente, entre otros aspectos que puedan producirse en las mismas; por igual, exámenes escritos aplicados de manera presencial a través de la plataforma virtual de la Escuela, que contenga interrogantes de diferentes tipos, pero que especialmente incluya casos y/o incidentes prácticos, que permitan determinar que los y las aspirantes dominan estos, entre otras.

Cabe resaltar que las actividades de evaluación podrán ser combinadas y, por ende, distribuida la puntuación de 20 puntos que conlleva esta fase, acorde a las necesidades de evaluación que el equipo docente considere pertinente.

XVI. AUDITORÍA ACADÉMICA

Para evaluar el cumplimiento en la ejecución del programa, de acuerdo con el procedimiento establecido en las Normas del Programa de Formación de Aspirantes¹⁷, la Dirección de la Escuela evalúan tanto el cumplimiento de las Normas, así como la adecuada implementación del programa a través de la valoración de los siguientes aspectos:

- Cumplimiento del calendario docente.
- Asistencia de Personal Docente y participantes.
- Cumplimiento de los programas de estudio.
- Realización de las evaluaciones según calendario de planificación.
- Cumplimiento por parte de los(as) participantes de sus deberes.
- Cumplimiento de los deberes por parte del Personal Docente.
- Actividades académicas desarrolladas conforme a las Normas de Funcionamiento.

¹⁷ Artículo 51 de las Normas del Programa de Formación de Aspirantes.

 REPÚBLICA DOMINICANA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA	Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas	Código: FYC-PROG-004 Versión: 03 Fecha última modificación: 7 de abril de 2025
--	--	--

Evaluación administrativa del equipo docente y de gestión responsables de la ejecución del programa, de acuerdo con una evaluación de 360 grados en la que docentes y personal administrativo, son evaluados(as) por ellos(as) mismos(as) y los(as) participantes.

XVII. TÍTULO PARA OTORGAR

La culminación exitosa del programa de formación, cumpliendo todos los requisitos previstos en las normas de funcionamiento que lo sustentan, permite a sus participantes una doble titulación:

En el plano profesional: el ingreso a la carrera judicial por la vía ordinaria, con todas sus consecuencias, son designados(as) “Jueces(zas) de Paz”, por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia, luego de ser conocidos sus expedientes por el Consejo del Poder Judicial. Esta designación implica haber cumplido con todos los requisitos del Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas, sus asignaturas y sus actividades cocurriculares, así como toda actividad que haya sido contemplada como obligatoria por la Escuela Nacional de la Judicatura.

En el medio académico, este programa será titulado como Maestría en Derecho Judicial, reconocido por el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT), para quienes realicen un trabajo final de maestría.

Datos de emisión y aprobación

	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR
ÁREA	Formación y Capacitación	Dirección	Consejo Directivo de la ENJ
NOMBRE/ POSICIÓN	Mirna Pión, gerente de Formación Inicial / Diana Núñez, gerente de proyectos de Formación Inicial	Ángel Brito, director ENJ	Consejo Directivo de la ENJ
ACTA NÚM. (SI APLICA)	N/A	N/A	Acta Sesión Ordinaria Núm. 004/2025
FECHA	7 de abril de 2025	10 de abril de 2025	30 de abril de 2025

 REPÚBLICA DOMINICANA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA	Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas	Código: FYC-PROG-004
		Versión: 03
		Fecha última modificación: 7 de abril de 2025

Control de cambios

FECHA	AUTOR(A)	DESCRIPCIÓN
26 de marzo de 2001	Consejo Directivo de la ENJ	Mediante acta del Consejo Directivo de la ENJ núm. 0002/2001 fue aprobado el Programa de Formación de Aspirantes a Juez/a de Paz.
20 de enero de 2006	Consejo Directivo de la ENJ	Mediante acta del Consejo Directivo de la ENJ núm. 0001/06 se cambió la duración del programa de 12 a 24 meses.
21 de septiembre de 2007	Consejo Directivo de la ENJ	Mediante acta del Consejo Directivo de la ENJ núm. 007/07 se cambió la modalidad del programa de presencial a <i>elearning</i> y se incluyó la Maestría en Derecho Judicial.
11 de diciembre de 2020	Ricardo Tavera Duarte, Gerente de Formación y Capacitación	Producto de los resultados de la auditoría externa de calidad recertificación en la norma ISO 9001:2015, del 2020, se inició el proceso de control del documento en la lista maestra.

21 de junio de 2022	<p>Ellys Coronado, gerente de Formación y Capacitación; Luznel Carrasco, gerente de Formación y Capacitación; Mirna Pión, gerente de proyectos y Alejandra Aquino, especialista de proyectos</p>	<p>Cambios aprobados en la sesión 001/2022</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se le cambió el nombre al programa, ahora se llama Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas 2. Fue actualizada la presentación conforme a los nuevos contenidos metodológicos que se incorporaron al programa. 3. En el punto III se actualizó la información de los antecedentes del programa y se unió con el punto IV de la justificación. 4. Se actualizaron los objetivos específicos conforme a las nuevas necesidades del sistema de justicia. 5. En el punto IV, punto V del nuevo programa, se actualizó el perfil del/ de la ingresante. 6. En el punto VII, punto VI del nuevo programa, se actualizó el perfil del egresado conforme al modelo de persona. 7. En el punto X, punto IX del nuevo programa, se actualizó la estructura curricular. 8. Se incluyeron los puntos 9.1, 9.2, 9.3, 9.4, 9.5 y 9.6 que explican el nuevo modelo de enseña de la
---------------------	--	---

		<p>ENJ respecto al programa,</p> <p>9. En el punto 10.10, 9.7 del nuevo programa, se actualizó el título a otorgar.</p> <p>10. En el punto XII, punto XI del nuevo programa, se actualizó la estrategia metodológica utilizada y se incluyó el modelo educativo de la ENJ.</p> <p>11. En el punto 11.7 se incluyeron las teorías de aprendizaje que influencian al programa.</p> <p>12. Se incluyó el punto XII que indica la bibliografía que fue consultada para la modificación del programa</p> <p>13. El punto 13.1.1 fue modificado, se excluyó el nombre de los docentes.</p> <p>14. Fue actualizado el punto 13.1.2 conforme a la estructura organizativa de la ENJ.</p> <p>15. El punto 13.2 fue actualizado conforme a los recursos infraestructurales con los que cuenta la ENJ.</p> <p>16. El punto XIV, respecto al sistema de evaluación fue actualizado y se desglosaron cada uno de los elementos a evaluar.</p> <p>17. El punto XV fue actualizado respecto al nuevo título que recibirán los/las</p>
--	--	--

		<p>aspirantes al finalizar el programa.</p> <p>18. En el nuevo programa fue suprimida la información contenida a partir del punto XVI.</p> <p>Cambios aprobados conforme a la sesión 03-2022:</p> <p>19. Se establece la utilización del logo aprobado mediante Resolución núm. 03-2022 del Consejo del Poder Judicial, del 21 de junio de 2022, que modifica el artículo 6 del Reglamento de la ENJ.</p> <p>20. Se establece la utilización de los tipos de letra Ivy Mode y Monserrat en la información documentada, de conformidad con el Manual de Marca del Poder Judicial.</p> <p>21. Se adecuó el formato para que corresponda con el logo actualizado y la nueva tipografía.</p> <p>22. Fue actualizada la misión, visión y los valores institucionales.</p>
--	--	--

28 de febrero de 2024	Mirna Pión, gerente de Formación y Capacitación, Diana Núñez y Alejandra Aquino, gerentes de proyectos de Formación y Capacitación.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se suprimió el período propedéutico y se redujo el programa de formación a 24 meses. Este cambio se produjo debido a que en la fase de concurso se han incluido pruebas que certifican que el aspirante posee las competencias que eran trabajadas en el propedéutico. 2. Se actualizaron las asignaturas impartidas conforme al pénsum de la Maestría en Administración de Justicia. 3. Se redujeron las horas de las clases de inglés y de francés de 50 horas a 30 horas por cada ciclo correspondiente.
-----------------------	---	--

 REPÚBLICA DOMINICANA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA	Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas	Código: FYC-PROG-004
		Versión: 03
		Fecha última modificación: 7 de abril de 2025

7 de abril de 2025	Mirna Pión, gerente de Formación Inicial, Diana Núñez, gerente de proyectos de Formación Inicial.	<p>1. Actualización del apartado I. Antecedentes y Justificación, incorporando los últimos ajustes al programa, con énfasis en la implementación de la primera cohorte bajo el nuevo modelo educativo y los hallazgos obtenidos tras su evaluación.</p> <p>2. Reorganización de contenidos previamente presentados en forma independiente, al haber sido integrados de manera transversal en otros apartados del documento. Esto incluye los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 9.2 Introducción de tipologías de experiencias de aprendizaje (TEA). • 9.3 Priorización de nuevas opciones metodológicas, especialmente el aula invertida y el aprendizaje autónomo, colaborativo y lúdico. • 9.4 Fortalecimiento del componente de integridad dentro del perfil de egreso del programa.
--------------------	---	--

		<ul style="list-style-type: none"> 9.5 Combinación de modalidades en los encuentros formativos (virtuales sincrónicos y presenciales). 9.6 Vinculación de docentes expertos internacionales en asignaturas clave. <p>3. Corrección en la denominación de cursos, específicamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> El curso Etapa Recursiva y de Ejecución del Proceso Penal, cuyo nombre fue ajustado para reflejar con precisión su contenido. La clave del Curso Obligatorio II, que fue actualizada de AJP-601 a AJP-602. <p>4. Revisión de los talleres Reflexión Rol del Juez II, III y IV, en función de la pertinencia y distribución de los contenidos en el diseño curricular. Los temas que se abordaban en estos espacios ya están contemplados en asignaturas específicas, lo que permite su tratamiento con mayor profundidad y</p>
--	--	---

		<p>eficiencia pedagógica.</p> <p>5. Ajuste del punto 14.2.2, correspondiente a la distribución del área de las oficinas, a fin de mantener el enfoque del documento centrado en los aspectos formativos y pedagógicos del programa.</p> <p>6. Se realizó una corrección en el cálculo de las horas teóricas, específicamente en el total de horas y créditos no calificables correspondientes al segundo, tercer y cuarto trimestre. Esta modificación implicó el ajuste del total de horas y créditos de cada uno de esos trimestres, así como del cálculo general acumulado.</p>
--	--	--